

Sesion 30.^a ordinaria en 29 de Julio de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se pone en discusion jeneral el proyecto que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para hacer préstamos con garantía de ferrocarriles, i despues de un breve debate, queda el proyecto eliminado de la tabla de primera hora.—A insinuacion del señor Claro, se acuerda pasar desde luego a la órden del dia.—Continúa el debate de la interpelacion pendiente sobre el préstamo a la Casa Granja i C.^a—Usan de la palabra los señores Urzúa, Pereira, Palacios, Pleiteado, Zañartu don Enrique, Gutiérrez, Rivas, Valdivieso Blanco, Veas, Alemany, Alessandri i Cox Méndez.—Queda cerrado el debate, i conforme a un acuerdo anterior, se anuncia que la votacion sobre los proyectos de acuerdo formulados tendrá lugar en la sesion siguiente, a las cuatro i media de la tarde.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite los datos pedidos por el señor Correa don Francisco Javier, referentes a la estadística de los viñedos de la República.

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con que remite los antecedentes solicitados por el señor Veas sobre la suspension del conductor don Estanislao Montenegro, ordenada por el administrador de la Primera Seccion i la hoja de servicios de los ex-operarios de la Maestranza de Alameda Abraham Figueroa, Juan de la C. Salinas, Juan de D. Méndez i Agustin Klein.

Oficio del Senado con que remite un proyecto de acuerdo que aprueba la convencion ajustada con la República Argentina con el

objeto de penar la falsificacion de monedas, títulos i cupones de deudas, sellos, estampillas i billetes fiscales.

Informe de la Comision de Relaciones Exteriores recaido en el proyecto de acuerdo que aprueba el tratado sobre tratamiento de los heridos en la guerra, suscrito en Jinebra en 1906.

Informe de la Comision de Relaciones Exteriores sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el tratado de comercio i navegacion suscrito entre los Gobiernos de Chile i de Italia en 1898.

Informe de la Comision de Relaciones Exteriores en el proyecto de lei que autoriza la inversion de doce mil pesos oro de dieciocho peniques en pago de sueldos de empleados diplomáticos i consulares que han cesado en sus funciones.

Mocion del señor Viel con la que inicia un proyecto de lei que declara que el minimum que sirve de base para la licitacion de la patente a que se refiere el artículo 81 de la lei de alcoholes, es el precio anual de dicha patente.

Mocion del señor Libano en que propone un proyecto de lei que concede al capitán de corbeta retirado don Carlos E. Moraga el rango, prerrogativas i pension correspondiente al empleo de capitán de fragata.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 29.^a ordinaria en 27 de julio de 1908.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs. 14 ms P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Alessandri, Arturo
Balmaceda, Enrique

Barros E., Alfredo
Campillo, Luis E.
Campino, Carlos

Claro, Emilio
 Concha, J. Enrique
 Concha, Malaquías
 Corbalan M., Ramon
 Correa, F. Javier
 Cox Méndez, Ricardo
 Díaz B., Joaquin
 Echáurren, José F.
 Echnavarria, Guillermo
 Echenique, Gonzalo
 Echenique, Joaquin
 Edwards, Raul
 Encina, Francisco A.
 Espejo, Daniel A.
 Espinosa J., Manuel
 Eyzaguirre, Javier
 Fernández, Belfor
 Figueroa, Emiliano
 Flores, Marcia
 García de la H., Pedro
 García H., Enrique
 González J., Samuel
 Huneus, Alejandro
 Huneus, Antonio
 Huneus, Jorje
 Irrarázaval, Alfredo
 Izquierdo Várgas, F.
 Izquierdo, Luis
 Leon Silva, Samuel

Lyon P., Arturo
 Mena L., Aníbal
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano
 Pereira, Guillermo
 Pleiteado, F. de P.
 Puga Borne, Julio
 Richard F., Enrique
 Rivas, Ramon
 Rivera, Juan de Dios
 Rocuant, Enrique
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.
 Rosselot, Alejandro
 Ruiz V., Eduardo
 Salas L., Manuel
 Urzúa, Darío
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso B., Jorje
 Veas, Bonifacio
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Enrique

los señores Ministros
 del Interior, de Guerra
 i Marina, de Industria
 i Obras Públicas i
 el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De cinco informes de la Comision de Relaciones Exteriores:

Los cuatro primeros recaidos en los siguientes proyectos de acuerdo, remitidos por el Honorable Senado:

En el que aprueba la Convencion celebrada con el representante de la República de Guatemala el dia 26 de octubre de 1904, para facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales entre las Repúblicas de Chile i Guatemala.

En el que concede a don Senen Alvarez de la Rivera M. el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul honorario de España en Santiago,

En el que concede a don Tito V. Lisoni el espresado permiso para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Venezuela en Chile.

I en el que concede igual permiso a don Eduardo Poirier para que pueda aceptar el

cargo de Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

I en el último propone que se envíe a la Comision de Instruccion Pública la mocion de los señores don Aníbal Rodríguez i don Guillermo Rivera, para que se conceda una pension de gracia a la señora viuda e hijos de don Fanor Velasco.

Quedaron en tabla.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó discutir sobre tabla los cuatro informes emitidos por la Comision de Relaciones Exteriores que figuran en la cuenta, referentes a concesiones de permisos para aceptar cargos diplomáticos o consulares, i el que propone trasladar a la Comision de Instruccion Pública la mocion en favor de la viuda e hijos de don Fanor Velasco.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el informe de dicha Comision en que propone que la Cámara acuerde pasar a la Comision de Instruccion Pública la mocion de los señores Rodríguez don Aníbal i Rivera don Guillermo, en favor de la viuda e hijos de don Fanor Velasco.

Se pusieron en seguida sucesivamente en discusion i fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime los siguientes proyectos de acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a don Senén Alvarez de la Rivera M. el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul honorario de España en Santiago.”

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a don Tito V. Lisoni el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Venezuela en Chile.”

Se puso en seguida en discusion i fué desechado sin debate i por asentimiento tácito, en conformidad a lo propuesto por la Comision de Relaciones Exteriores, el proyecto de acuerdo del Honorable Senado en virtud del cual se concede a don Eduardo Poirier el permiso requerido por la Constitucion para que

pueda aceptar el cargo de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Guatemala en los Estados Unidos del Brasil.

Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de fácil despacho.

Se puso en discusion jeneral el proyecto formulado por la Comision de Lejislacion i Justicia que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en remunerar la preparacion de un proyecto de reforma completa del Código de Comercio.

Usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías i Salas Lavaqui.

Por haber trascurrido el tiempo destinado a la discusion de los asuntos de esta tabla, quedó pendiente el debate.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Concha don Juan Enrique solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para discutir sobre tabla el proyecto del Honorable Senado que suprime la comuna de Santa Luisa i anexa su territorio a la de Taltal.

Usó, ademas, de la palabra sobre esta indicacion el señor Concha don Malaquías, i quedó ella sin efecto por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Zañartu don Enrique formuló diversas observaciones acerca de la inoportunidad del proyecto sobre tarifas diferenciales de los ferrocarriles del Estado; i terminó pidiendo a los señores Ministros presentes que se sirviera transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo de Su Señoría de que dicte el Gobierno un decreto que establezca que dichas tarifas no podrán rejir sino un mes despues que haya sido evacuado por la Comision que estudia este asunto el referido informe.

El señor Claro pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las siguientes peticiones:

1.^a Que se ordene la reparacion del puente sobre el rio Cautin, que une a Lautaro con Villa Alegre, Curacautin, Bosco i otros lugares.

2.^a Que se ordene la construccion de un desvio en la estacion de Quepe.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) que transmitiría al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las peticiones del señor Diputado.

El señor Barros E. pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de asuntos de fácil despacho de una sesion próxima, el proyecto que concede permiso a don Zenon Méndez para construir un ferrocarril desde la estacion Jeneral Cruz de los ferrocarriles del Estado hasta la frontera con la República Arjentina.

Contestó el señor Orrego (Presidente) que anunciaria dicho proyecto para una sesion próxima,

El mismo señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion siguiente el proyecto del Honorable Senado que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos en bonos con hipoteca de ferrocarriles en esplotacion.

El señor Barros E. formuló diversas observaciones acerca del contrato celebrado por el Gobierno con don Alejandro Slater para el servicio de descarga, en el puerto de Talcahuano, de los materiales de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia continuó el debate acerca de los proyectos de acuerdo formulados por los señores Rivas i Alessandri en la interpelacion pendiente sobre el préstamo de las quinientas mil libras esterlinas hecho por el Gobierno a la Casa de Granja i C.^a por intermedio del Banco de Chile.

Usaron de la palabra los señores Izquierdo Vargas, Espejo i Concha don Malaquías.

Por haber llegado la hora que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó la sesion a las seis horas cuarenta minutos de la tarde, quedando pendiente el debate.

Se dió cuenta:

1.^o Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 28 de julio de 1908.—Tengo el honor de remitir a V. E. los datos solicitados en nota número 89, de 20 del actual, a peticion del honorable Diputado don Francisco Javier Correa.

Dios guarde a V. E.—*Enrique A. Rodríguez*.

2.^o Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 28 de julio de 1908.—Adjunto remito a V. E. copia de los antecedentes so-

bre la suspension del conductor don Estanislao Montenegro, ordenada por el administrador de la primera Seccion, i la hoja de servicios de los ex-operarios de la Maestranza de Alameda Abraham Figueroa, Juan de la C. Salinas, Juan de D. Méndez i Agustin Klein, datos que han sido solicitados por V. E. por oficio número 62, de 4 del actual, a peticion del honorable Diputado don Bonifacio Veas.

Dios guarde a V. E.—*Joaquin Figueroa*“.

3.º Del siguiente oficio del Senado:

“Santiago, 23 de julio de 1908.—Con motivo del mensaje i antecedente que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba la Convencion ajustada en Santiago el 12 de febrero de 1907, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, con el objeto de penar la falsificacion, que en uno u otro pais se hiciere, de monedas, títulos i cupones de deudas, sellos, estampillas i billetes fiscales“.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—*Fernando Le Vic Tupper*, Secretario“.

4.º De los siguientes informes de la Comision de Relaciones Exteriores:

“Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores ha tomado en consideracion el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba el tratado sobre el mejoramiento de la suerte de los heridos i enfermos de los ejércitos en campaña, suscrito en Jinebra con fecha 6 de julio de 1906 por el Plenipotenciario de Chile en union de los representantes de treinta i cinco Estados mas.

La Convencion de 6 de julio de 1906 no tiene otro objeto que perfeccionar i completar las estipulaciones acordadas en la de 22 de agosto de 1864, celebrada tambien en Jinebra, la cual marca el punto de partida de una de las mas gloriosas etapas del Derecho Internacional.

El Gobierno chileno, que no se hizo representar en el Congreso de Jinebra de 1864,

adoptó, por decreto de 15 de noviembre de 1879, las reglas en él aprobadas, como pauta de procedimientos para sus ejércitos en campaña, i tenia, por consiguiente, interes en tomar parte en el Congreso reunido en 1906, para estudiar las reformas que el progreso jeneral de la humanidad en los últimos cuarenta años i en especial el de los procedimientos de la guerra hacian ya necesarias.

En el Congreso de 1906 se ha aprobado un verdadero Código, en que están compendiadas las leyes de la humanidad en la guerra terrestre, distribuidas en nueve capítulos, en la forma siguiente:

- I. De los heridos i enfermos.
- II. De los servicios i establecimientos sanitarios.
- III. Del personal.
- IV. Del material.
- V. De los convoyes de traslacion (de heridos i enfermos).
- VI. Del signo distintivo.
- VII. De las aplicaciones i de la ejecucion de la convencion.
- VIII. De la represion de los abusos i de las infracciones.

Final.—Disposiciones jenerales.

La Comision, no encontrando en esta Convencion nada que perjudique los intereses nacionales, sino la consagracion de principios humanitarios, que la civilizacion desarrolla cada dia mas, propone la aprobacion del proyecto de acuerdo en la misma forma en que lo envió el Honorable Senado.

Sala de Comision, 24 de julio de 1908.—*F. de P. Pleiteado*.—*Guillermo Pereira*.—*Jorje Valdivieso Blanco*.—*Jorje Huneeus*.—*Oscar Viel*.,

“Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores ha estudiado, con la cooperacion del señor Ministro del ramo, el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba el tratado de comercio i navegacion suscrito en Berlin el 28 de julio de 1898 entre los representantes de Chile i de Italia.

El tratado se reduce sustancialmente a que las partes contratantes se garantizan reciprocamente el tratamiento de nacion mas favorecida en todo lo que concierne a sus respectivos nacionales i en materia de comercio i de navegacion, como lo dispone el artículo 1.º

A primera vista, parece inconveniente esta estipulacion, dado el rumbo que ha tomado

la política comercial de nuestro país desde el momento en que resolvió denunciar todos los tratados de comercio que había celebrado i en los cuales se establecía la cláusula de nación mas favorecida para varios estados europeos; pero esa impresion desaparece cuando se toma en cuenta que nuestro Gobierno adoptó la nueva política, con el fin de quedar en situacion de estipular concesiones ventajosas recíprocas con países de la América Central i Meridional, i cuando se ve que el artículo 2.º de este tratado contiene una escepcion al principio consagrado por el 1.º para el caso de que el Gobierno chileno concediese ventajas aduaneras a países centro o sud-americanos.

Italia gozará entónces de las ventajas de nación mas favorecida en Chile, i en lo que toca a impuestos aduaneros no podrá invocarla para quedar igualada a países de centro o Sud-América, sino tan solo para quedar equiparada a los demas países del mundo. En cambio, Chile gozará de la condicion de nación mas favorecida en Italia en todo caso.

Un motivo que retardó la aprobacion de este tratado en el Senado, fué el temor que asaltó a la Comision de Relaciones Exteriores de aquella corporacion en 1899, de que, a la sombra de la cláusula de noción mas favorecida en materia de "navegacion", pudiera alguna vez el Gobierno italiano reclamar las franquicias que nuestras leyes otorgaran a los nacionales en materia de navegacion de cabotaje. Sobre este punto, se solicitó una aclaracion especial al Gobierno de Italia, el cual declaró innecesario hacerlo, por cuanto la segunda parte del artículo 1.º del tratado espresa claramente que las franquicias de los súbditos i productos italianos han de gozar en Chile, i los ciudadanos i productos chilenos en Italia en virtud de la cláusula de nación mas favorecida, son las que se acordaren a los ciudadanos i productos de cualquiera "otra nacion", i no a los propios nacionales.

La Comision considera de mucha importancia que se resguarde la absoluta libertad de nuestro Gobierno para legislar en favor de los chilenos en lo que toca a la navegacion de cabotaje, a fin de que llegue a realizarse el ideal de que esa navegacion quede por completo en manos de los nacionales; pero, considerando que el tratado con Italia deja a salvo este derecho, no abriga temor alguno para aconsejar su aprobacion.

Finalmente, i por si el tratado ofreciera algunas dificultades en su aplicacion, conviene hacer presente que en su artículo 3.º (final) no se fija plazo determinado para su

duracion, i que se le puede poner fin cuando lo desee cualquiera de las partes previo el denunciacion con una anticipacion de doce meses.

Considera, en consecuencia la Comision, que este tratado puede producir bienes apreciables, estimulando el intercambio comercial entre Chile e Italia; que no puede producir el mal que al principio se temió en lo que toca a la navegacion de cabotaje, i que en caso de producir algun resultado desfavorable es fácil ponerle término denunciándolo cuando ello sea necesario. En consecuencia propone a la Cámara que apruebe el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado.

Sala de Comision, 24 de julio de 1908.—
F. de P. Pleiteado.—Guillermo Pereira.—
Jorje Valdivieso Blanco.—Jorje Huneeus.—
Oscar Viel".

"Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores ha estudiado, con la cooperacion del señor Ministro del ramo, el proyecto remitido por el Honorable Senado en el mes de enero de 1907, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doce mil pesos, oro de dieciocho peniques, en remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos a los empleados de legaciones i a los cónsules de profesion que en ese año debian cesar en el desempeño de sus empleos con motivo de la supresion de los ítem que consultaban los sueldos respectivos en el presupuesto.

El proyecto tuvo su oríjen en un ítem agregado por la Cámara de Diputados al presupuesto de 1907, que el Honorable Senado tuvo a bien desglosar de aquella lei para tramitarlo por separado como una lei especial.

Los miembros de la Comision i el señor Ministro se han encontrado en perfecto acuerdo para estimar que este proyecto debe ser desechado.

La idea capital que él sostiene es la de conceder una verdadera indemnizacion a empleados públicos que debian quedar privados de sus empleos a consecuencia de no consultarse en el presupuesto los sueldos correspondientes, idea que no parece justificada, por cuanto todo empleado público presta sus servicios i percibe la remuneracion de ellos, sujeto a la contingencia de dejar de percibir ésta cuando el empleo sea suprimido.

La planta de los empleos diplomáticos i consulares no está establecida por ninguna lei de efectos permanentes, i se fija cada año

por la de presupuestos. Si no se consultan en esta lei los sueldos para determinados empleos, ese hecho importa la supresion de tales empleos, sin conferir a los que estuvieren desempeñándolos ningun derecho especial.

Por las consideraciones espresadas, la Comision propone que el proyecto en informe sea desechado.

Sala de Comision, 24 de julio de 1908.—*F. de P. Pleiteado.—Guillermo Pereira.—Jorge Huneeus.—Oscar Viel.—Guillermo Rivera.*»

5.º De las siguientes mociones:

“Honorable Cámara:

El artículo 81 de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, dispuso que las patentes a los establecimientos que espendan bebidas alcohólicas se adjudicarán cada tres años en licitacion pública, sirviendo de minimum para la subasta el valor asignado por la lei a cada patente, segun su clase.

La lei de patentes de 22 de diciembre de 1866 determina que estas servirán por un año i fija la tarifa de conformidad a la cual serán cobradas.

No obstante que la intencion manifiesta del lejislador de 1902 fué que el monto total de la patente fuera anual, se estuvo cobrando dicho valor por el plazo de tres años, a causa de haberse dado una interpretacion errada al artículo 81 de la lei referida.

Para dar a dicha disposicion su verdadero alcance, la lei que autoriza el cobro de contribuciones de 16 de enero de 1907, al tratar del pago de patentes de bebidas alcohólicas dispuso en el número 3.º del párrafo 2.º del artículo 1.º que debia entenderse que el monto de las patentes era anual i no trienal.

Análoga disposicion contiene la lei de contribuciones recientemente promulgada.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos gastados por el Poder Lejislativo para establecer el verdadero alcance de la disposicion de que trata, algunos tribunales de la República han aceptado demanda contra los municipios, inspirados en el propósito de eludir el pago de la patente de dos años.

Aunque los fallos dados en este sentido contrarían abiertamente el fin primordial que se tuvo en vista al dictar la lei de alcoholes, desde que los interesados han encontrado argumentos en apoyo de las teorías que les favorecen se hace necesario la aprobacion de un proyecto que no deje lugar a dudas i que guarde conformidad con el principal propósito que tuvo dicha lei, que no fué otro que el de combatir el alcoholismo imponiéndole trabas

i haciendo mas oneroso el espendio de bebidas alcohólicas.

En mérito de estas consideraciones tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declara que el minimum que sirve de base para la licitacion de la patente a que se refiere el artículo 81 de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, es el precio anual de dicha patente».

Santiago, 29 de julio de 1908.—*Oscar Viel*“.

Honorable Cámara:

El 1.º del presente mes cumplió cincuenta años de existencia la Escuela Naval del Estado, que ha dado a nuestra marina de guerra un contingente de oficiales que se han distinguido por su labor constante en los períodos de paz que ha disfrutado la República, i por su actitud abnegada i llena de resolucion en las guerras que el pais ha sostenido en diversas épocas de nuestra historia patria.

El curso fundador de la Escuela Naval contó entre sus miembros a los capitanes Arturo Prat, Carlos Condell i Juan José Latorre, cuyos nombres representan las mas puras glorias de la Marina Nacional. Numeroso como era ese primer curso de la Escuela, sus filas se han raleado considerablemente en el transcurso de medio siglo, rindiendo su vida sobre el puente de las naves muchos de los jefes que a él pertenecieron.

Solo sobreviven los vice-almirantes Montt, Latorre, Uribe i Castillo, el contra almirante Bannen i el capitan de corbeta don Carlos E. Moraga.

Los poderes públicos, justos apreciadores de los méritos de esos distinguidos jefes, los han elevado al mas alto grado de la jerarquía naval, haciéndose escepcion solamente del capitan Moraga, cuya hoja de servicios abunda en hechos culminantes que comprometen la gratitud nacional.

Frescos están los recuerdos de la conducta observada por el capitan Moraga en la guerra del 79, cuando descendia de su puesto de mando para tomar la rabiza del famoso cañon del *Angamos* para dirigir certera puntería contra la plaza fuerte del Callao, cuando al mando de la *Pilcomayo* desalojaba a cañonazos el ala derecha del enemigo en las trincheras de Chorrillos, dejando el camino abierto a nuestro glorioso Ejército que las dominaba en unos pocos minutos.

El capitan Moraga se encuentra ya en el ocaso de la vida; parece justo i equitativo,

como premio a sus méritos i en recuerdo del aniversario que he anunciado, concederle los beneficios del grado inmediato, al que disfruta en su modestísimo retiro, a fin de no hacer tan desigual la suerte de los servidores públicos igualmente meritorios.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someter a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El capitán de corbeta retirado don Carlos E. Moraga, disfrutará del rango i prerrogativas de capitán de fragata de la Armada i de una pensión equivalente al sueldo íntegro asignado a este empleo.

Esta lei comenzará a rejir desde el 1.º de julio del presente año».

Santiago, 29 de julio de 1908.—*Primitivo Libano*, Diputado por Antofagasta”.

6.º De tres solicitudes particulares:

Las dos primeras de don Carlos Valdes V., presidente del Club Union, de Constitucion; i de don Rafael Rivero, presidente de la Sociedad “Manuel Blanco Encalada”, de Valparaiso, respectivamente, en que piden se les conceda a las espresadas instituciones el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de algunos bienes raíces que tienen adquiridos.

I la última de don José Contreras, obrero, empleado en los Ferrocarriles del Estado, en que pide se dejen sin efecto ciertas medidas tomadas por la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado contra algunos empleados de su dependencia.

Se dió aviso:

1.º De que la Comision de Hacienda, citada para el dia 27, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Concha don Malaquías, Encina i Fernández.

No asistieron los señores: Errázuriz, Irrázaval, Rivera don Guillermo, Rocuant, Subercaseaux Pérez i Urzúa.

2.º De que la misma Comision, citada para el dia 28, celebró sesion con asistencia de los señores Concha don Malaquías, Encina, Fernández, Irrázaval, Rocuant, Subercaseaux Pérez i Urzúa.

3.º De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia 28, celebró sesion con asistencia de los señores Echáurren, Espinosa Jara, Libano, Ovalle i Palacios.

No asistieron los señores Alessandri, Eche- nique don Joaquin, González Julio i Gutiérrez.

Préstamo con garantía de ferrocarriles

El señor ORREGO (Presidente).—Está anunciado para el primer cuarto de hora de la presente sesion el proyecto que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos en bonos con hipoteca de ferrocarriles en explotacion.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Industria ha estudiado el proyecto remitido por el Senado, por el cual se autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos en bonos con hipoteca de ferrocarriles en explotacion.

Examinada la cuestion en sus fases jenerales, la Comision encuentra mui conveniente la idea que contiene este proyecto, i estima que él está llamado a producir considerables beneficios, dando facilidades para incremento de las empresas de ferrocarriles particulares en Chile. En cuanto a los detalles, la Comision cree del caso proponer algunas modificaciones.

Desde luego ha parecido conveniente suprimir el artículo 2.º del proyecto del Senado, englobando la idea en él contenida en la redaccion del primer inciso del artículo 1.º, a fin de autorizar la forma de esta disposicion con la del artículo 5.º de la lei 1,992, de 27 de agosto de 1907, que estableció la Caja de Crédito Salitrero. Pero no se ha adoptado literalmente la disposicion del artículo 5.º de la lei de agosto de 1907, pues se ha reemplazado la palabra “directorio” que ella contiene, por la palabra “administracion”, a fin de que los beneficios de esta lei alcancen únicamente a las empresas, cuyo directorio i jerencia, o sea el conjunto de su administracion completa, se encuentren domiciliados en el pais.

En el artículo 3.º del proyecto del Senado, que pasa a ser 2.º en el que formula esta Comision, se han introducido dos modificaciones. Una es la de autorizar la emision de bonos que ganen desde cuatro hasta nueve por ciento de interes, en lugar del cinco al ocho por ciento que determina el Senado, con lo cual se quiere dejar un márgen mayor a los interesados en la eleccion del tipo de sus deudas, en vista de las circunstancias del mercado comercial en cada caso determinando. Ademas, como los bonos se pueden emitir en oro, ha parecido conveniente consultar el tipo de cuatro por ciento de interes, a fin

de facilitar a las empresas de ferrocarriles el aprovechamiento de capitales europeos, que pueden invertirse en esta clase de bonos, pues de ordinario se encuentran satisfechos con inversiones que obtengan mas o menos esa remuneracion.

La segunda modificacion que se ha introducido en este artículo 3.º (2.º), es el mayor alcance i, a juicio de la Comision, importarle al proyecto un carácter de positiva utilidad. Ella consiste en ampliar de ocho a doce años el plazo máximo para la amortizacion de las obligaciones hipotecarias ferrocarrileras, para lo cual ha tomado en cuenta las consideraciones que pasa a esponer.

La ventaja que presenta a las empresas industriales los préstamos a largo plazo, es permitirles desarrollarse a la sombra de las ganancias que obtengan, sin tener que sustraer de ellas mas que cantidades anuales relativamente pequeñas para el pago de esas deudas. El plazo se debe fijar entónces tomando en cuenta las espectativas de desarrollo o de decadencia que tenga la industria que sirve de garantía, i sus posibles rendimientos anuales.

Cuando se creó la Caja de Crédito Salitrero, se fijó un plazo máximo de ocho años para los préstamos en bonos con hipoteca de propiedades salitreras, tomando en cuenta dos factores: primero, que los yacimientos salitralos van sufriendo menoscabo con la estraccion de la sustancia valiosa que contienen, de modo que el valor de la garantía va disminuyendo de año en año; i segundo, que los rendimientos de la explotacion del salitre dejan ganancias tan considerables que permiten hacer, con mediana holgura por lo menos el servicio de sus deudas, con cantidades que importan entre intereses i amortizacion para poder ser amortizados en ocho años, el diecisiete, dieciocho i talvez el veinte por ciento del monto total de ellas.

El Senado ha reproducido la misma disposicion respecto de los préstamos a empresas ferrocarrileras, reduciendo a ocho años el plazo de diez que señalaba como máximo para la amortizacion de los bonos, la mocion del Senador don Javier Figueroa, que dió orijen al proyecto.

A juicio de esta Comision, las condiciones de las empresas ferrocarrileras son tan distintas de las que favorecen a las salitreras, que conceder a aquellas empréstitos amortizables en ocho años equivaldria a no otorgarles beneficio alguno. Esos préstamos se harian imposibles.

Las empresas de ferrocarriles, en vez de ir

disminuyendo su valor con el tiempo, lo van aumentando, por cuanto en toda la rejion atravesada por un ferrocarril se van estableciendo nuevas industrias, cultivos, poblaciones, etc.; que importan un incremento casi diario en el número de pasajeros, en la cantidad de carga que aquel está destinado a movilizar i, por consiguiente, un aumento progresivo de los rendimientos i, por lo tanto, en el valor del ferrocarril mismo.

En cuanto a las ganancias, los ferrocarriles no pueden dejar los rendimientos cuantiosos que ofrece el salitre, de modo que un préstamo a ocho años de plazo que les imponga un servicio anual de dieciocho por ciento, podria llegar a absorber, miéntras dure la deuda, sus entradas netas, desalentarian a los dueños que no percibieran un interes apreciable sobre su capital, i léjos de ser un estímulo seria la mas ominosa de las cargas. Un ferrocarril que valiera un millon de pesos, i contrajera una deuda de cuatrocientos mil pesos con un servicio anual de setenta i dos mil pesos (ocho por ciento de interes, mas diez por ciento de amortizacion), necesitaria tener una entrada líquida de siete veinte por ciento sobre su valor, para efectuar únicamente el servicio de su deuda, i necesitaria alcanzar una ganancia líquida mucho mayor para poder repartir a sus accionistas algun dividendo.

Aumentando a doce años el plazo de amortizacion, se disminuye el servicio anual de la deuda en una proporcion apreciable. La Comision ha hecho confeccionar un cuadro que va adjunto a este informe en el cual se expresa el número de años i fracciones decimales de año en que se amortizan deudas del cuatro al nueve por ciento de interes con amortizaciones del cinco al diez por ciento anual. Ese cuadro demuestra que una deuda que se amortiza en el plazo máximo de doce años puede servirse segun sea el tipo de intereses que se elija, con once, doce o trece por ciento anual. Por consiguiente, un ferrocarril de valor de un millon de pesos, hipotecado en cuatrocientos mil pesos, podria entónces hacer el servicio de su deuda a doce años plazo con un desembolso que puede fluctuar entre cuarenta i cuatro mil pesos i cincuenta i seis mil pesos, o sea un promedio de cinco por ciento de su valor.

En el artículo 4.º del proyecto del Senado, que pasa a ser 3.º, se ha modificado la enumeracion de los bienes que debe comprender la hipoteca, agregando las "instalaciones de fuerza de cables de trasmision de ella", a fin de contemplar especialmente el caso de las líneas de traccion eléctrica que, por las con-

diciones naturales del pais, tienden a multiplicarse. Ademas, se ha suprimido la mención de las "existencias determinadas al servicio i explotacion del ferrocarril", por estimar que ellas consistirán de ordinario en herramientas, carbon i otras cosas muebles, que no son hipotecables en conformidad a las reglas de nuestro derecho i en ningun caso podrian ser garantía suficiente para la emision de bonos.

Finalmente, la Comision ha formado un artículo nuevo con la idea contenida en el inciso final del proyecto del Senado, en vista de la importancia que ella tiene, i le ha dado una nueva colocacion en el proyecto, considerando lójico que la idea de la tasacion del ferrocarril ofrecido en hipoteca se consulte ántes que la relativa a la cantidad que se pueda prestar en vista de esa tasacion.

Por las consideraciones espuestas, la Comision tiene el honor de proponer a la Cámara que preste su aprobacion al proyecto en la forma siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Autorízase a la Caja de Crédito Salitrero para conceder préstamos en cédulas o bonos con hipoteca de ferrocarriles en explotacion, a personas domiciliadas en Chile o a sociedades constituidas con arreglo a las leyes de la República i cuya administracion tenga su domicilio en el pais.

La emision de cédulas o bonos queda sujeta, en cuanto le fueren aplicables, a las disposiciones de la lei de 29 de agosto de 1855 que creó la Caja de Crédito Hipotecario, i a las de la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, que creó la Caja de Crédito Salitrero.

Art. 2.º Las cédulas o bonos podrán emitirse en moneda legal de oro de dieciocho peniques por peso o en moneda corriente, a opcion del deudor; devengarán intereses de cuatro i nueve por ciento anual, segun se solicite, i tendrán la amortizacion que la Caja determine con el objeto de que las respectivas obligaciones se estingan en el plazo máximo de doce años.

Art. 3.º La hipoteca comprenderá los terrenos, edificios, estaciones, líneas férreas, instalaciones de fuerza i cables de trasmision de ella, maestranzas, maquinarias i material rodante del ferrocarril.

Art. 4.º El Consejo de la Caja procederá a fijar el valor comercial del ferrocarril que se ofrezca en hipoteca, en vista de tasaciones parciales de las informaciones que juzgue necesarias.

Art. 5.º No se podrá dar en préstamo con hipoteca de ferrocarriles una cantidad superior al cuarenta por ciento de los valores a que se refiere el artículo 3.º, apreciados en conformidad al artículo 4.º

Sala de Comisiones, 10 de julio de 1908.—
—Joaquín Díaz B.—Carlos Zañartu.—P.
Dávila.—Carlos Campino.

Intereses de empréstito	100/0	90/0	80/0	70/0	60/0	50/0	40/0	30/0	20/0	10/0	0/0
100/0	31.94	34.17	36.80	40.03	44.02	49.10	56.02	65.83	81	46.90	40/0
90/0	25.16	26.72	28.55	31.73	33.39	36.72	44.04	37.17	26.67	33.13	10/0
80/0	21.37	22.58	23.98	25.64	27.62	30.05	33.05	31	24.36	30.05	1 1/2 0/0
70/0	18.80	19.78	20.91	22.23	23.79	25.68	28.01	26.67	22.51	28.01	20/0
60/0	16.89	17.71	18.65	19.73	21	22.51	24.36	23.45	20.10	24.36	2 1/2 0/0
50/0	15.38	16.09	16.88	17.79	18.85	20.10	21.60	20.94	18.18	21.60	30/0
40/0	14.16	14.77	15.45	16.24	17.13	18.18	19.48	18.93	17.13	19.48	3 1/2 0/0
30/0	13.14	13.67	14.27	14.95	15.72	16.62	17.67	17.28	15.72	17.67	40/0
20/0	12.27	12.75	13.27	13.87	14.54	15.31	16.22	15.92	14.54	16.22	4 1/2 0/0
10/0	11.52	11.95	12.41	12.94	13.53	14.21	14.99	14.92	13.53	14.99	50/0
0/0	10.21	10.63	11.01	11.43	11.89	12.42	13.02	13.72	11.89	13.02	60/0
100/0	9.31	9.59	9.91	10.24	10.62	11.04	11.52	12.07	10.62	11.52	70/0
90/0	8.51	8.75	9.01	9.29	9.60	9.96	10.34	10.77	9.60	10.34	80/0
80/0	7.84	8.04	8.26	8.50	8.77	9.06	9.37	9.73	8.77	9.37	90/0
70/0	7.25	7.45	7.64	7.84	8.06	8.31	8.58	8.80	8.06	8.58	100/0

Cuadro demostrativo del numero de anualidades en que se amortiza un empréstito de amortizacion acumulativa

AMORTIZACION ANUAL

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Este proyecto es de iniciativa del Gobierno?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor Diputado; es mocion de un honorable Senador.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ruego, entónces, al señor Secretario se sirva leer los antecedentes del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Los antecedentes consisten en una mocion presentada al Senado, que dice así:

“Honorable Cámara:

Grandes son las ventajas que se obtienen del crédito hipotecario que facilita operaciones a largo plazo.

La Caja de Crédito Hipotecario, fundada en el año 1855, ha prestado valiosos servicios a los agricultores, permitiéndoles la realizacion de operaciones de importancia en las que el reintegro de capitales se hace cómodamente en el trascurso de varios años, a medida de la lentitud con que se desarrollan, por regla jeneral, las empresas destinadas a mejorar las condiciones de explotacion de los predios agrícolas.

No se discute la conveniencia de estimular el crédito industrial de largo plazo si se trata de operaciones i negocios relacionados con la propiedad territorial que admite la garantía propiamente hipotecaria. Así se esplica bien que la lei haya permitido recientemente la emision de obligaciones con hipotecas de propiedades salitreras.

Los ferrocarriles particulares existen en el país, que representan enormes capitales, son acreedores a la ayuda que el poder público i los particulares necesariamente prestan a empresas de transporte que ejercen tanta influencia en el movimiento comercial i en la prosperidad de las industrias agrícola i minera.

Las empresas de ferrocarriles se encuentran constantemente obligadas a ocurrir al crédito, para proporcionarse los cuantiosos dineros requeridos para la construccion i conservacion de la línea férrea, i la compra periódica de costosos elementos i materiales de explotacion.

Los créditos de corto vencimiento i de renovacion mas o ménos incierta son siempre perjudiciales i peligrosos i, ciertamente, no satisfacen las necesidades de negocios de largo aliento que solo permiten amortizaciones paulatinas en el curso de algunos años.

Las obligaciones que pueden constituirse sobre ferrocarriles en explotacion revisten ante

la lei las condiciones de estabilidad, fijeza i seguridad características de todas las operaciones hipotecarias.

Con todo, parece prudente restringir a diez años, a lo sumo, el plazo de las obligaciones o hipotecas sobre propiedades cuya apreciacion o avalúo debe hacerse no solo en consideracion a los bienes raices de la empresa deudora, sino tambien a los rieles, máquinas i materiales vinculados a la explotacion del ferrocarril, los que, naturalmente, han de sufrir desgastes i deterioros inevitables.

En mérito de las consideraciones que preceden, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para emitir cédulas o bonos que correspondan a obligaciones de largo plazo con hipotecas de ferrocarriles en actual explotacion.

La emision de cédulas o bonos queda sujeta, en cuanto le fueren aplicables, a las disposiciones de la lei de 25 de agosto de 1855 que crea la Caja ántes espresada.

Art. 2.º La emision se hará sobre obligaciones hipotecarias constituidas por personas o sociedades domiciliadas en la República.

Art. 3.º Las cédulas o bonos podrán emitirse en oro de dieciocho peniques por peso o en moneda corriente, a opcion del deudor, devengarán intereses de cinco, seis, siete u ocho por ciento anual, segun se solicite, i tendrán la amortizacion que la Caja determine con el objeto de que las respectivas obligaciones se estingan en el plazo máximo de diez años.

Art. 4.º La hipoteca comprenderá los terrenos, edificios, estaciones, líneas ferreas, maestranzas, maquinarias, material rodante i todas las existencias destinadas al servicio i explotacion del ferrocarril.

Art. 5.º No se podrá dar en préstamo con hipotecas de ferrocarriles una cantidad superior al cuarenta por ciento del valor que éstos representen.

El Consejo de la Caja procederá a fijar el valor comercial del ferrocarril que se ofrezca en hipoteca en vista de tasaciones periciales i de las informaciones que juzgue necesarias.

Santiago, enero de 1908.—Javier A. Figueroa.“

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como ve el señor Presidente, la sola i simple lectura de los antecedentes ha consumido el cuarto de hora que se asigna a estos negocios de fácil despacho.

Este es un asunto de mucho mayor importancia que aquella que tienen, en la jeneralidad de los casos, los proyectos que acostumbramos despachar en el cuarto de hora.

Se trata de introducir en nuestra legislacion una idea nueva relativa a la hipoteca de ferrocarriles en explotacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Le encuentro razon a Su Señoría.

Queda retirado por ahora el proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor PUGA BORNE.—Ha quedado retirado por ahora, ha dicho el señor Presidente. ¿Por qué no quedaria definitivamente retirado mas bien?

El señor ORREGO (Presidente).—Ha quedado retirado, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE.—Habia oido la espresion: "por ahora", lo que indicaba que se podria tratar de nuevo en el primer cuarto de hora de alguna otra sesion; i entretanto, esto no debe hacerse, tratándose de un proyecto que viene a modificar nuestro Código Civil.

Sabe Su Señoría que las espropiaciones de terrenos que se hacen para construir ferrocarriles solo conceden el uso de esos terrenos para miéntras se explota el ferrocarril; se constituye tan solo una servidumbre de tránsito; i terminado el ferrocarril vuelve el terreno a su dueño primitivo; acrece al fundo de donde se tomó. Por consiguiente, sobre esta base no se pueden hacer préstamos hipotecarios.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo declaro que no conocia el proyecto, i si lo anuncié para el cuarto de hora de la presente sesion, fué porque me lo pidió un señor Diputado, haciéndome presente que era un asunto de fácil despacho i que habia acuerdo unánime para despacharlo.

Yo mismo me asombré al oír su lectura, con la cual ví la grande importancia de la materia de que trata el proyecto.

De modo que queda éste eliminado de esta tabla.

Incidentes

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a los incidentes ofrezco la palabra al honorable Diputado por Imperial, que está inscrito.

El señor CLARO.—Habia pedido la palabra, señor Presidente, para tratar de un asunto de alguna importancia; pero, como veo que mis honorables colegas desearian que la interpelacion pendiente concluyese pronto, en la sesion de hoy, si fuese posible, yo no haria uso de la palabra si hubiera el asentimiento

unánime de la Sala para entrar a tratar desde luego de la interpelacion.

Luego al señor Presidente que se sirva consultar a la Sala en este sentido.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la insinuacion hecha por el honorable Diputado de Imperial, con el objeto de que se proceda inmediatamente a la continuacion de la interpelacion pendiente.

El señor PLEITEADO.—¿Cuál es la indicacion del honorable Diputado?

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Imperial pide que se suspendan, por ahora, los incidentes en esta sesion para continuar la interpelacion pendiente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El honorable Diputado ha insinuado que él está inscrito para hablar i que, si todos los que están inscritos para hacer uso de la palabra en la primera hora, renuncian a su derecho, él tambien renunciará, para que pueda la Cámara entrar a tratar inmediatamente de la interpelacion.

El señor CGRREA BRAVO.—Entonces, lo mejor será que el señor Presidente ofrezca la palabra en los incidentes, i si nadie la pide, se darán por terminados.

El señor ORREGO (Presidente).—No es ese el caso, porque el honorable Diputado por Imperial está inscrito para hacer uso de la palabra i ha dicho Su Señoría que él renunciaria a este derecho si la Cámara acordara por asentimiento unánime entrar a tratar en el acto de la interpelacion pendiente.

El señor CLARO.—Si usara de la palabra, yo ocuparia probablemente toda la primera hora, señor Presidente, porque el asunto que deseo tratar es de importancia.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, así quedaria acordado.

Acordado.

Interpelacion.—Préstamo a Granja i Compañía

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa el debate de la interpelacion pendiente.

Habia solicitado la palabra, fuera de la Sala, el honorable Diputado por Rere, señor URZUA.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.—Llega a su término, señor Presidente, este debate que, durante dos meses, ha absorbido la atencion de la

Cámara i que el país no ha podido ménos de seguir con el mas vivo interes.

Ha sido, sin duda, un gran debate; grande por el talento i la elocuencia que aquí se han derramado a raudales i, aun cuando alguna voz, desgraciadamente, ha descendido de la altura con que fué planteado i que su especial importancia reclamaba, ha sido grande en todo caso por su objeto, por los propósitos eminentemente patrióticos que, es justo reconocer, lo han enjendrado.

¿Cuáles han sido estos propósitos, señor Presidente? ¡Libreme Dios de pensar un solo instante que los honorables interpelantes han obrado seducidos por miras estrechas i mezquinas!

Yo estoi cierto de que los honorables Diputados, dejando a un lado, por el momento, las pequeñeces de la política, no han tenido otro propósito, al hacer vibrar sus espadas, que velar, como celosos guardianes, por la continuacion de las tradiciones de pureza administrativa, de integridad, honorabilidad sin mancha ni sospecha de nuestros mandatarios, que han constituido siempre nuestro orgullo nacional, nuestro timbre de gloria mas preciado.

Señor Presidente, en nuestra vida política cometemos a diario grandes errores i desaciertos: nada tienen que envidiarnos otros países de nuestras prácticas económicas, por ejemplo; pero, en materia de probidad administrativa, podemos decirlo con patriótica jactancia, se nos ha mirado hasta hoi como modelo; i esa probidad es acaso el fundamento mas sólido de nuestro crédito ante las naciones del Viejo Mundo, que siguen, paso a paso, la marcha de los jóvenes países de este Continente, deplorando sus yerros i enzalsando sus virtudes.

¿Cualquiera que vaya a ser el resultado de esta contienda, ella consignará, de todos modos, en nuestros anales parlamentarios, páginas que constituirán herencia preciosa para las jeneraciones venideras, páginas que serán prueba elocuente del celo i escrupulosidad que hemos sabido gastar en la obra de fiscalizacion de nuestros gobernantes, sobre todo cuando se ha tratado de la inversion de los caudales públicos, esto es, de la honradez administrativa que cuidamos, hemos mirado i seguiremos mirando como la pupila de nuestros ojos.

I por esto, yo aplaudo sin reservas la iniciacion de este debate.

Pido perdon a la Honorable Cámara si me voi a permitir espresar en las mas breves palabras el concepto que me he formado del

asunto en discusion. Yo me siento juez, en estos instantes, de una gran causa. He procurado, durante el curso del debate, no dejarme deslumbrar por el brillo esplendoroso de la elocuencia; empenándome porque solo penetrasen a mi espíritu los resplandores de la verdad i de la justicia. Sin sentirme, pues, arrastrado por las corrientes apasionadas de la opinion, con mi alma exenta de todo prejuicio, con la mas absoluta libertad e independencia de criterio, con la mano puesta sobre mi conciencia, paso a esponer sucintamente lo que pienso i lo que creo en este negocio.

Se ha traído al banquillo de los acusados al Gabinete como reo de atentado contra el Arca Santa de la Constitucion, la lei, como autor de una medida gravemente inconveniente para los intereses económicos de la Nacion, siendo el principal responsable de estos delitos el jefe del Gabinete, el señor don Rafael Sotomayor, quien seria, ademas, culpable de haber inducido al Gobierno a ejecutar un acto de favor en obsequio de un antiguo cliente de Su Señoría.

La cuestion hai que considerarla, en consecuencia, bajo tres aspectos diferentes:

- 1.º El de moralidad del acto administrativo que se censura;
- 2.º Su aspecto económico;
- 3.º I finalmentè, su aspecto legal i constitucional.

En cuanto a la primera de estas fases del negocio, es sobremanera grato, es profundamente satisfactorio i consolador comenzar por tomar nota de lo que se ha afirmado por los honorables Diputados interpelantes. "No creemos, han dicho sin sombra de vacilacion, que el asunto Granja haya dado márjen para lucro de parte del señor Sotomayor i de sus colegas de Gabinete".

Esto hai que repetirlo, señor Presidente, con la voz mui alta, a fin de que no quede rincón del país a donde no llegue el convencimiento de que las salas de la Moneda se han convertido en centros de especulacion con los dineros nacionales; es menester repetirlo a gritos a fin de que nuestro prestigio exterior no sufra quebranto, llegando algúien a pensar que se han cortado los eslabones de oro de la cadena de nuestras tradiciones, que hemos tirado al lodo la joya mas preciada de la diadema de nuestra Patria, la honradez inmaculada, nunca interrumpida de nuestros gobernantes.

Nó, señor, gracias al Cielo que aun no hemos descendido tanto. Si Nasi fué conducido a presidio en Italia por defraudacion de bienes

de su nacion; si en Chile tuviéramos un Ministro bastante osado para cometer un delito semejante, los adoquines de nuestras calles no serian suficientemente duros para golpear la cabeza del infame.

Bien, señor Presidente; el negocio Granja, repitámoslo una vez mas, no ha sido un peculado de ninguno de los señores Ministros, pero ha sido obra de favoritismo, han afirmado los señores Diputados interpelantes.

Para fundar este cargo que se ha dirigido especialmente contra el honorable señor Sotomayor, se han invocado las vinculaciones comerciales o profesionales que ligaban al señor Ministro con la Casa Granja hasta una fecha próxima al contrato celebrado con la Casa, vinculaciones que se han comprobado ciertamente en forma inedargüible.

Por mi parte, señor Presidente, yo creo que de la existencia de tales antecedentes se desprende de manera inconcusa una consecuencia: que el señor Ministro, intelijente i sagaz como es, viejo político, debió darse cuenta exacta de que su intervencion, pasiva que fuera, en el acto gubernativo en cuestion, iba a ser objeto de graves suspicacias de la opinion, que en Chile es mas celosa quizas que en parte alguna de la tierra de la correccion de los procedimientos administrativos; debió ver, i vió sin duda, la tempestad que se levantaria sobre su cabeza; debió ver que a un gobernante se le exige que no solamente sea honrado, sino que como la mujer de César, debe tambien parecerlo.

El señor Ministro contó seguramente con el fuero interno de su conciencia, en ese santuario oculto hasta donde no le es dado al ojo humano penetrar siempre, con que habria de poder vindicarse amplia, satisfactoriamente; pero yo me atrevo a afirmar que habria sido preferible para él, habria sido preferible tambien para la marcha fácil i espedita del Gobierno que no hubiera tenido necesidad de tales vindicaciones, sobre todo, señor, cuando tenia franco el camino de la abstencion, sin que nada ni nadie lo obligara a intervenir en el asunto que podria haber sido resuelto por sus demas colegas de Gabinete.

Yo no me atrevo, señor Presidente, a juzgar la intervencion del Ministro señor Sotomayor en el préstamo a la Casa Granja como obra de favoritismo, pero no me estraña, ni debe estrañar a Su Señoría que otros juzguen con mas severidad.

Veamos ahora el aspecto económico de este negocio.

El préstamo del Gobierno a la Casa Granja, se ha dicho de un lado, era menester, era in-

dispensable para evitar una catástrofe peor que la del terremoto. La situacion económica del pais era de tal manera grave, la crisis era de tal suerte intensa que si, para conjurarlas el Gobierno hubiera debido arrojar al mar la quinientas mil libras que prestó a Granja, habria debido proceder a hacerlo sin vacilacion ni tardanza.

Del otro lado se negaba rotundamente la necesidad de la medida i la discusion se ha trabado en el terreno de los hechos i de las apreciaciones i conjeturas.

Yo, señor Presidente, saco la cuestion de este terreno, en el cual la discusion parlamentaria encuentra, constantemente, escollos insuperables, i se me permitirá la levante a la altura de los principios, donde no bullen las pasiones, ni las apariencias engañan.

Cuando no se analizan los hechos a la luz de los principios, el criterio humano anda entre tinieblas i no queda como pauta de valorizacion de lo que pasa mas que la arbitrariedad i el capricho, o el instinto sin brújula que lo gobierne.

Se ha ido adueñando de la opinion en Chile, señor Presidente, un error fundamental relativo a la vida económica de las naciones, error que ha echado ya hondas raices, que es menester combatir con tanto mayor esfuerzo cuanto mas generalizado lo vemos.

Error capital, que es el *alma mater* de todas las medidas gubernamentales de las exigencias del pueblo i de las pretensiones de los intereses particulares en lucha con el interes público.

Me refiero al Estatismo o creencia de que el Estado es el Hacedor Supremo, el Ordenador Omnipotente, capaz de disponer todo a su voluntad soberana, que tiene en sus manos la facultad de arreglar el organismo económico del pais, ni mas ni ménos que la estatua que el artífice modela.

Este concepto, que aceptado por los pueblos, conduce fácilmente, de un lado, a los desbordes de la autoridad, al cesarismo antiguo, por accion refleja al socialismo, al comunismo, al anarquismo, nace del olvido de la existencia de las leyes naturales dictadas por un lejislador un poco mas sabio i competente que nosotros, tambien un poco mas sagaz i prudente, mas recto i previsor, el autor Supremo de la Naturaleza.

En nombre de este falso concepto se habla i se predica la creacion del Banco del Estado, por ejemplo, i el préstamo a la Casa Granja no seria entónces sino una de las múltiples operaciones que ese Banco habria ejecutado.

“El Estado no puede hacer la fortuna de todo el mundo, he aquí una verdad que felizmente no tiene necesidad de ser demostrada en las Cámaras francesas., ha escrito Leon Say. El Estado es absolutamente inepto para injerirse en los negocios particulares, i cada vez que lo hace se advierten sus inevitables vicios i flaquezas, su radical impotencia: he aquí otra verdad que desgraciadamente solo las mas tristes enseñanzas de la esperiencia vienen demostrando entre nosotros.

¡Que hablen las diferentes medidas económicas dictadas por los poderes públicos de Chile en los últimos tiempos! ¡Hablen con su elocuencia aterradora los clamores de angustia que han arrancado al país los efectos de esas leyes, que han sido el mas grande, el mas colosal desastre para los intereses económicos de la Nación! I hablen tambien los resultados del préstamo, materia de este debate, esa situacion de pánico, de zozobra constante en que ha vivido durante ocho meses nuestro mercado, contribuyendo de manera eficazísima al descenso mas profundo de nuestro cambio, de un descenso que jamás habíamos ántes conocido, que nos ha llevado al borde de un abismo pavoroso, introduciendo alarmantes perturbaciones en todos los negocios!

¿Dónde están, señor Presidente, los beneficios maravillosos esperados para el país del préstamo de las quinientas mil libras que ni aun ha tenido la virtud de salvar a la propia Casa de Granja, declarada hoi en quiebra?

El Estado, señor Presidente, es un ídolo de barro como los de las antiguas supersticiones paganas, i es menester reducir el número de sus adoradores para salvacion del país.

Yo condeno, pues, señor Presidente, con la mayor enerjía, en nombre de los principios económicos, por cuyo imperio trabajaré sin cesar, el préstamo hecho a la Casa Granja por intermedio del Banco de Chile, como un precedente funesto i pernicioso de la injerencia del Estado en los negocios particulares, que, en el caso actual, no se tuvo siquiera la precaucion de cubrirlo con el velo con que esta injerencia suele disfrazarse del interes jeneral.

En cuanto al aspecto legal i constitucional de este negocio, yo creo, señor Presidente, que el debate ha llegado a proyectar luz muy abundante para resolverlo con pleno conocimiento de causa, a conciencia.

En los primeros momentos se notaba gran confusion en las ideas, producida principal-

mente por la carencia de diversos antecedentes indispensables para la acertada solucion del problema; el espíritu vacilaba i se sentia perplejo para pronunciarse en pro o en contra de las opiniones tan numerosas como encontradas que se emitian.

No se presentan hoi las cosas de igual manera.

Por mi parte, a lo ménos, señor Presidente, me parece ver claro el aspecto jurídico de la cuestion i paso a espresar brevísimamente el criterio que de él me he formado.

En mi sentir, el contrato en cuestion consta de dos partes separadas e independientes o que pueden separarse e independizarse sin que sufra detrimento la armonía del conjunto de las estipulaciones del contrato:

a) El depósito, entrega de las quinientas mil libras al Banco de Chile, a interes i a plazo;

b) La entrega del ferrocarril de Caleta Coloso al Fisco en pago de la deuda.

La primera de estas partes no estaba subordinada a requisito ni eventualidad de ninguna especie; era una estipulacion del carácter mas simple i se llevó a ejecucion lisa i llanamente, entregándose el dinero por uno de los contratantes i recibíendose por el otro.

La segunda parte quedaba subordinada en su ejecucion a la voluntad del Congreso, era un referendum. Si esta autorizacion no se prestaba, subsistia sin alteracion la primera parte; i, si el Congreso la otorgaba, entónces la primera sufría una modificacion, o lo que llamamos en la ciencia jurídica una novacion, en las obligaciones i derechos de los contratantes.

Las opiniones se han uniformado en la manera de estimar el acto jurídico o contrato que se celebra cuando una persona entrega al cajero de un Banco una suma de dinero en depósito a plazo e interes, contrato que vulgar i comunmente se denomina *depósito* i que es en realidad de verdad un *mutuo*. Así lo han declarado en mas de una ocasion nuestros Tribunales Superiores de Justicia.

Yo no he divisado inconveniente legal ni constitucional de ninguna especie para tratar el referendum relativo a la entrega del ferrocarril, puesto que semejante pacto, subordinado a la aprobacion del Congreso, no creaba para el Gobierno obligacion alguna mientras esa autorizacion no se prestaba.

Veamos si puede apreciarse de manera análoga el contrato de mutuo de las quinientas mil libras.

La lei de Tesorerías de 20 de enero de 1883

autorizó al Director del Tesoro para depositar en los Bancos los fondos fiscales que no tuvieran una aplicacion prevista e inmediata.

Esta autorizacion no quedó restringida por el tenor literal de la lei a los depósitos en cuenta corriente i a la vista, sino que fué de carácter ilimitado. De aquí podría deducirse que el Director del Tesoro ha podido, ajustándose estrictamente a la letra de la lei, hacer el contrato que estudiamos, dándole la forma de un depósito a seis o doce meses plazo. Pero despues del estudio luminosísimo que se ha hecho ya por mi honorable colega i amigo el honorable Diputado por Lebu de la historia fidedigna de la lei, no queda duda alguna de que no entraba en el espíritu de los lejisladores de 1883 permitir que se hiciesen operaciones con el carácter de préstamo de los dineros del Estado.

Si alguna duda puede quedar al respecto de la legalidad de tales operaciones, ella se disipa con los mismos razonamientos, indestructibles a mi juicio, del honorable Diputado por Lebu, que nos han demostrado palmariamente que para hacer el préstamo a Granja o al Banco de Chile, el Director del Tesoro ha tenido que apelar con grandes sacrificios, para las rentas nacionales, a fondos que no estaban sobrantes i que tenian una aplicacion prevista por leyes especiales.

Mi papel de juez severo e imparcial, del cual mis conciudadanos tienen derecho a exigirme estrecha cuenta, me obliga pues, señor Presidente, mui a mi pesar, a pronunciar por la ilegalidad del préstamo de las quinientas mil libras.

Bien sé, señor Presidente, que las prácticas gubernativas, desde la promulgacion de la lei de 20 de enero de 1883, han sido a menudo contrarias a las prescripciones de la misma lei. I este hecho obliga a considerar la última infraccion cometida con el préstamo Granja, rodeada de una circunstancia poderosamente atenuante de la responsabilidad del Gabinete.

La cuestion constitucional, acerca de la cual solo diré dos palabras, se encuentra intimamente ligada con la cuestion legal, a pesar de la argumentacion intelijente que en una de las sesiones pasadas nos hiciera el honorable Diputado señor Rodríguez don Aníbal, apoyada en las doctrinas del mas ilustre de los comentadores de nuestra Carta Fundamental.

Si es verdad, como lo sostiene el señor Huneeus, que hai circunstancias escepcionales en que el Gobierno puede salirse, mediante ciertas condiciones del marco de fierro

que la lei le traza, no creo que, sin ofensa del eminente maestro, sea posible afirmar que él habria enumerado entre los casos de escepcion que contempla un contrato de préstamo celebrado sin autorizacion lejislativa, o mejor dicho sustrayendo cautelosamente el negocio del conocimiento del Congreso precisamente en una época en que celebraba sesiones a diario i muchas veces al dia.

Despues de los antecedentes i consideraciones espuestas, ¿cómo absolver lisa i llanamente al Gabinete, señor Presidente?

¿Cómo darle pase de absoluta indemnidad? ¿Cómo cerrar los ojos a la luz?—Es forzoso declararlo: nos encontramos en presencia de un acto desgraciadísimo del Ministerio elejido para llevar el timon de la nave en los momentos mas difíciles. La nave ha encallado arrastrada por corrientes que la destreza del piloto pudo i debió dominar, i ha encallado en un banco de arena o de fango, no lo sé.

Al espresar, señor Presidente, las opiniones francas i profundamente sinceras que he emitido, a las cuales ajustaré mi voto, he procedido despues de larga i tranquila meditacion. No sé si esté en el error, pero yo he procurado cumplir con mi deber, persiguiendo únicamente el aplauso de mi conciencia i el afianzamiento de nuestras instituciones, a cuya sombra florecen la paz i el orden de los pueblos; que son el mas firme baluarte de los gobernantes, piedra angular de la fuerza de los Estados i de la gloria i prosperidad las naciones.

¿Cuál es la mejor manera de gobernar un pueblo, preguntaba un dia Catalina II al filósofo La Riviere?—Majestad, contestó el filósofo, respetar i hacer respetar las leyes.

—“La Constitucion i la lei son las dos columnas de oro sobre las cuales descansan los tronos, decia un monarca francés, sabio i prudente.”

Si nuestros mandatarios, señor Presidente, desean de veras el bien público, si quieren que sus nombres sean enaltecidos i la posteridad los bendiga, que la Constitucion i la lei sean su emblema i su escudo, que los buenos principios administrativos sean la antorcha que alumbre sus caminos; i así, i solo así, labrarán el pedestal de la grandeza de la República i el pedestal de su propia gloria.

El señor PEREIRA.—Voi a fundar en mui breves palabras, señor Presidente, el voto que daré en el debate que ha ocupado por tan largo tiempo la atencion de la Cámara i que está ya próximo a su término.

He seguido, señor, con vivo interes, con el

interes del que desea formarse una opinion cabal, un juicio exacto, en el abigarrado cuadro que se ha presentado a la consideracion de la Cámara, todas las fases de la discusion; las alternativas del debate, las argumentaciones en pro i en contra; he admirado la elocuencia de unos i la sobriedad del razonamiento de otros, i como resultante final he llegado a formarme conciencia que, dejando a un lado las razones de conveniencia i de interes público invocadas en el debate i que no discuto, como tampoco la honorabilidad de todos i cada uno de los señores Ministros, que descarto en la forma mas absoluta, hai aquí, señor Presidente, en el fondo un procedimiento ilegal que anotar, una incorreccion que salvar i que, como miembros de una Cámara encargada de dar su juicio, estamos obligados a hacer presente.

Como lo han manifestado mis honorables colegas, los Diputados de Lebu i de Santiago, habria sido mil veces preferible que los señores Ministros, con la hidalguía que siempre les hemos reconocido, se hubieran presentado a esta Cámara declarando con toda franqueza que en vista de las circunstancias difíciles por que se atravesaba, habian incurrido en una ilegalidad, invocando, en cambio, el interes i la salud pública, i estoi seguro que la Cámara les habria hecho plena justicia i este apasionado debate talvez no habria existido. Yo siento, por mi parte, que esto no haya sucedido.

Colocados, pues, en la situacion a que hemos alcanzado, yo estimo, señor Presidente, que no debemos proceder de lijera i poner nuestro visto bueno liso i llano a lo ya hecho. Creo que una elemental cordura nos aconseja salvar el precedente, en lo cual debíamos estar todos empeñados, la Cámara i los Ministros.

¡No somos dueños del porvenir!

Mañana vendrán otros tiempos i otros hombres, que bien pueden no ser los honrados que hoi nos gobiernan: hombres cuyos propósitos no podemos medir i cuya honradez tampoco aquilatar, i no deseo para mí, ni para la Cámara a que pertenezco, que algun dia lejano pueda invocarse este precedente, para fundar en él actos que, escusables hoi, no lo serian mañana.

No quiero que algun dia pueda venirse a hojear, con impaciencia nerviosa, en los boletines de esta Cámara, las sesiones de 1903, para que sirvan de testimonio i excusa a otros actos de Gobierno, que así como ahora fueron talvez convenientes, fueron talvez necesarios, en un futuro que no conocemos, no lo

serian, i lo que hoi se ha invocado por razon de interes público, mañana puede serlo por interes privado, olvidando principios, leyes i doctrinas.

En la vorájiné del tiempo, señor Presidente, los hombres pasan dejando un recuerdo mas o ménos acentuado de sus actos; los Congresos i los Ministros se suceden unos a otros i solo queda en pié esa gran entidad que se llama el pais, que se llama la patria, que descansa inmovible en su Constitucion, en sus leyes, en sus altos principios. Ella guarda celosa la tradicion de respeto e integridad a esos principios i a esas leyes; no las debilitemos nosotros, con resoluciones de impresion, del dia en que vivimos. Manten-gamos en todo su esplendor, en toda su integridad, aquel edificio. En el fondo creo que todos estamos de acuerdo.

Es fundado en estas consideraciones, espuestas someramente, en las que el Diputado que habla dará su voto, i siguiendo el consejo de mi distinguido amigo i colega, el Diputado de Arauco, con la mano puesta en la conciencia, sin escrúpulos, lo daré a una proposicion que, pidiendo la órden del dia, salve, como he dicho, el precedente.

Al proceder así, creo cumplir intimamente mis deberes de Diputado, de político i de conservador!

—Usa de la palabra el señor Pleiteado i su discurso se inserta entre los anexos, al fin del volúmen.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo del honorable señor Pleiteado dice así:

“La Cámara, atendidos los antecedentes que, segun las esplicaciones ministeriales, concurrieron en el contrato de 6 de diciembre de 1907, i los móviles que lo han inspirado, pasa a la órden del dia.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo que acaba de formular el honorable Diputado por Copiapó, conjuntamente con los ya formulados.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Rancagua.

El señor ZANARTU (don Enrique).—No tema la Cámara oír de mis labios un discurso que ya no podria traer ninguna novedad al debate.

Deseo únicamente decir unas pocas palabras que justifiquen el voto que voi a dar i que me atrevo a creer que será acogido por mis amigos liberales democráticos.

Pertenece a un partido que nació a la vida pública en las circunstancias mas aza-

rosas i mas estraordinarias, i aun en medio de esas circunstancias estraordinarias su ilustre fundador dió incesante ejemplo de obediencia a la lei.

No quiero yo recordar los acontecimientos políticos que provocaron el conflicto entre el Congreso i el jefe del Estado en 1891. Uno i otro poder creyeron mantenerse dentro de la Constitucion, ambos se arrojaron la acusacion de haberla trasgredido.

Los liberales democráticos de entónces i los de ahora creyeron i seguimos creyendo que fué el Congreso de 1891 el que saltó la línea de sus facultades, negando los presupuestos al Ministerio Sanfuentes, sin actos que lo justificaran.

Pero cualquiera que sea el criterio con que se juzgue aquellos acontecimientos, que no hai conveniencia en discutir en este momento, el partido liberal democrático i el Presidente de la República dieron en aquellos dias dificultades las pruebas mas memorables de respeto a la Constitucion i a la lei, sin invocar jamas todo lo estraordinario que tenian las circunstancias por que atravesaba el pais i que habrian podido justificar el atropello de las leyes.

La Escuadra habia levantado al mástil la bandera de rebelion; la Junta de Gobierno cobraba contribuciones i levantaba empréstitos.

¡Iquique i Copiapó en poder del enemigo. ¡Qué circunstancias mas estraordinarias!

I sin embargo, Balmaceda llama al pais a hacer elecciones; forma una Cámara i en medio del mas desencadenado temporal político, gobierna de acuerdo con ella i a ella le pide los subsidios que necesitan sus ejércitos.

Concluye la revolucion.

Se derrumba el Gobierno de aquella época i vienen los acusadores nombrados por la Cámara de Diputados a formalizar su acusacion ante el Senado de la República.

I bien, hai constancia de que trajeron las declaraciones de centenares de personas: de los hombres, de las mujeres i de los niños; hai constancia de que la pasion se estrelló furiosamente en contra de aquella administracion caída, cuyos jefes no tuvieron el derecho de defenderse; pero no se levantó una sola vez que acusara a aquel Gobierno de haber hecho un solo acto parecido a la entrega de veinte millones de pesos a la Casa de Granja.

A pretesto de circunstancias estraordinarias se habria podido favorecer a casas proveedoras de armas i de víveres, habria podido auxiliar a los hombres mas necesarios i, sin

embargo, las cuentas de la administracion Balmaceda se pueden exhibir a la luz del dia i son modelo de correccion administrativa.

Si eso hizo Balmaceda en una época de tantas perturbaciones, cuando él asumia la responsabilidad del Gobierno, yo no necesito preguntarme qué habria hecho el que fué durante veinte años Diputado Ode arelmapu en presencia de un Ministerio convicto i confeso de haber entregado, sin nada que lo justifique, sin lei que lo autorice, veinte millones de pesos a una casa particular i en condiciones que hacen este préstamo especialmente odioso.

El que fué desde ese sillón el mas celoso defensor de la correccion administrativa i del cumplimiento de las leyes no habria encontrado ninguna componenda consigo mismo; ninguna transaccion con su propia conciencia; ningun interes personal ni próximo ni remoto, él habria votado honrada i derechamente la censura del Ministerio.

Yo espero que así habrán de proceder mis amigos; al ménos así lo haré yo.

El señor GUTIERREZ.—Aseguro a la Honorable Cámara que hasta ayer no habia tenido el propósito de terciar en este debate:

Solamente me decidí a hacerlo ayer tarde. despues de oir el discurso del honorable señor Izquierdo don Francisco, cuando ví plantada la bandera conservadora, i oí que se llamaba a los amigos i correligionarios a acogerse bajo sus pliegues.

Entónces creí de mi deber usar de la palabra para esplicar los fundamentos del voto que habré de dar mañana, cuando la Honorable Cámara se pronuncie en esta cuestion.

Anticipo a mis honorables colegas que yo celebro este debate, que es, a mi juicio, tal vez el mas trascendental i uno de los mas hermosos que se hayan producido en nuestra vida parlamentaria.

Si algúien hubiera podido creer que ha decaído nuestro nivel moral, que hai crisis intelectual, que no nos alumbraba el patriotismo como en sus mejores dias, tiene en el actual debate un elocuente desmentido.

Pocas veces hemos presenciado un torneo mas solemne, mas grandioso, mas elegante en esta Honorable Cámara.

Yo he asistido con vivo interes al desarrollo de la interpelacion i he comprendido el papel que me corresponde asumir en esta corporacion.

Soy juez i debo fallar en conciencia; soy jurado i debo tomar en consideracion los móviles i las circunstancias determinantes de la operacion censurada, i los responsabilida-

des que se desprenden para el buen nombre i reputacion de sus autores.

Debo tomar en cuenta que tengo al frente, no en calidad de delincuentes sino en calidad de Ministros cuya conducta se investiga, seis hombres de bien, seis hombres que tienen tanto derecho como yo para creerse i para llamarse honrados.

Por eso digo, señor Presidente, que he mirado este asunto bajo su faz legal i bajo su faz política, que es para mí la mas secundaria, pero, no he podido, de ningun modo, dejar de tomar en cuenta todas las circunstancias que rodearon el préstamo hecho a la Casa Granja i C.^a

Si yo no hubiera tenido ya, en cierto modo, el propósito de hablar, una alusion que acaba de hacer el honorable Diputado por Copiapó, me habria determinado a hacer uso de la palabra.

El honorable Diputado por Copiapó, al citar distintos hechos de Ministros que han pasado por sobre la lei, se ha referido a un Ministro de Industria, que, estando pendiente del Congreso el proyecto de lei que le autorizaba para invertir hasta la suma de catorce millones de pesos en material rodante i otros artículos de ferrocarriles, sin embargo, a pesar de no haber sido autorizado por el Congreso, hizo el encargo de estos materiales.

El Ministro a que aludió el honorable Diputado por Copiapó, soi yo, i aquí tendrá la esplicacion la Cámara, porque en este asunto tenga que andar con mas tino, i, digamos así, con mas cautela que otro juez; porque, aun cuando no me crea reo de haber trasgredido la lei i aun cuando no hai paridad de circunstancias, yo reconozco i confieso que tuve un débil apoyo en la lei para tomar una resolucion de bastante trascendencia.

El Ministro que se encontraba con que el Congreso no le daba los recursos necesarios para encargar aquel material rodante, se acercó al Presidente de la República i le manifestó que el Director Jeneral de los Ferrocarriles i los consejeros de los ferrocarriles le habian declarado que si no se hacia prontamente el encargo de materiales a Europa, se paralizaria casi por completo el servicio.

Se me demostró esta necesidad de tal modo que me convencí de la evidencia de aquella situacion, i quedé profundamente alarmado, porque preví toda la horrenda catástrofe que habria podido sobrevenir si no se hacia aquel encargo.

Acudí al Presidente de la República i le transmití mi alarma. El Presidente de la República creyó que estaba autorizado para ha-

cerlo por la disposicion a que ha aludido, hace un momento, el honorable Diputado por Copiapó. I el Ministro sin vacilar, sin trepidar, hizo inmediatamente aquel encargo; i puedo manifestar a la Honorable Cámara que son muchas—pero muchas,—las felicitaciones mas lisonjeras que por ese acto he recibido, tanto de los directores de ferrocarriles como de las personas particulares.

Mas de una vez se ha dicho: si el Ministro de entónces no hace este encargo el fracaso de los ferrocarriles habria sido desastroso.

Yo entónces, señor Presidente, servia a la Nacion; no tenia ni en mira una empresa o una industria particular. En ese momento el Ministro no estaba sirviendo los intereses de una industria o de un industrial: estaba sirviendo los intereses de su pais, i por eso decia al honorable Diputado: hai un poco de contacto, de atinjencia en los dos casos, pero en ello no hai paridad.

Despues de esto, comprenderá la Cámara que tambien me encuentre, en este caso, inclinado a juzgar con benevolencia.

Yo creo, señor, que un hombre justo para juzgar debe tener como norma de sus actos ésta: “¿Qué harias tú en el caso de las personas que estás juzgando? ¿Harias lo mismo? En tal caso no tienes derecho para condenarlas. ¿No harias lo mismo? Entónces condénalas.”

Yo me encontré en un caso parecido al del señor Ministro de Hacienda i esto me impide ser mui severo con Su Señoría. Pero tambien declaro que, colocado en la situacion del señor Ministro de Hacienda, dadas las circunstancias en que el hecho se produjo—i esto es lo que he dicho desde el primer momento a todos mis correligionarios, a todos mis amigos,—yo habria hecho lo mismo que el señor Ministro.

Creo que si veo en aquellos momentos—como se vió en realidad—la amenaza de un trastorno financiero i hasta de un trastorno social, yo, sin trepidar un momento, hago lo que ha hecho el señor Ministro de Hacienda.

I tengo presente otra circunstancia, la cual pido a mis honorables colegas que tomen en cuenta: Señor: todo lo que se relacione con el mantenimiento del orden público en la rejion salitrera, es un deber primordial del Gobierno i cuyo cumplimiento requiere la atencion preferente de los hombres de Estado.

No tiene la misma importancia para nosotros el cuidado de las rejiones agrícolas del centro i el de las rejiones salitreras del norte. No se cuida un granero en igual forma que un polvorin: las provincias del centro del

pais son nuestro granero, pero las rejiones salitreras del norte son un polvorin.

Cualquier trastorno del órden público en el centro del pais, tiene fácil reprimenda; en todo caso, sus consecuencias pueden ser algunas veces grandes, pero nó de trascendencia.

Cualquier trastorno del órden público, cualquier desastre en las provincias del norte puede tener consecuencias enormes, trascendentales, podria traernos complicaciones diplomáticas i quién sabe a qué extremos podrian llevarnos.

Yo tiemblo—lo digo con toda verdad—ante la posibilidad de que un dia, por deficiencia de nuestra fuerza armada, tuviera un buque extranjero, en presencia de un trastorno en el norte, que desembarcar tropas para mantener el órden público. Ese seria el principio de un peligro de gran trascendencia i por eso es que los hombres de Gobierno, si bien deben mirar con mucha atencion las provincias del centro, no deben ni un solo instante perder de vista las del norte.

Es por esta razon que para mí toda medida que se tome para evitar un conflicto en las rejiones salitrales, no es exajerada.

Yo, señor, he creido que si no se toma la medida adoptada por el señor Ministro de Hacienda, era posible, era probable—no digo evidente—que se suscitara un trastorno en las provincias del norte, un trastorno financiero en los Bancos i una situacion económica mui grave.

Creo que si el Gobierno por economizar unas cuantas libras esterlinas, por vacilaciones o por decidia no hubiera tomado una medida para evitar esta situacion, yo habria sido el primero en tomarle cuenta.

Habria sido yo el primero en protestar de los actos del Gobierno; el primero en condenar su inercia, su cobardía, su cicatería, i—por lo mismo—no puedo censurarlo porque dió un paso cuya omision habria condenado yo.

Mi honorable colega el señor Urzúa ha manifestado una idea que se relaciona especialmente con las provincias del norte.

Las provincias del norte son, señor Presidente, nuestra caja de fondos i debemos guardarlos cautelosamente.

Su Señoría protestó de que el Estado tenga intervencion en la proteccion de nuestra industria salitrera, queriendo que en esta materia impere un absoluto individualismo.

El señor URZUA.—Permítame el honorable Diputado: no debe confundirse a la Casa

Granja con la industria salitrera: son dos cosas completamente distintas.

El señor GUTIERREZ.—Yo creo, señor, que cuando se protege al industrial salitrero se protege indirectamente a la industria salitrera toda.

Me pareció entender que Su Señoría consideraba que el Estado no tenia por qué prestar preferente atencion a la industria salitrera.

El señor URZUA. Entónces, señor Diputado, no he tenido la suerte de hacerme entender por Su Señoría.

El señor GUTIERREZ.—Yo aprovecho esta oportunidad para decir que, aun cuando participo en cierta manera de las ideas del honorable señor Urzúa, creo que la industria salitrera debe ser favorecida por el Estado porque con ninguna industria ocurre lo que con ella.

Cuando el Estado deja de proteger a la industria salitrera, deja de proteger a su socio mejor, en un negocio en que no aporta nada i en que lleva la parte del leon.

Por eso estimo que el Estado llena una alta mision ayudando a una industria de este jénero. Si el Estado abandonara esta industria, no se dejarian esperar las mas fatales consecuencias: se cegaria una fuente de riquezas en que el Estado tiene i lleva la mejor parte.

Se dice que se ha infringido el artículo 4.º de la lei de Tesorerías. Soi el primero en reconocerlo, pero lo vengo a saber despues del debate luminoso a que he asistido.

Antes de él me encontraba en la misma ignorancia, en la misma oscuridad en que se hallaba el honorable Ministro de Hacienda, pues el procedimiento que han seguido sus predecesores estaba envuelto en cierta penumbra viciosa. De consiguiente, el Ministro ha sido victima de un estado de cosas que ya existia.

Despues de este debate no me esplicaria la infraccion de esa lei.

No me creo, pues, con derecho para censurar al señor Ministro; pero yo habria, en su caso, hecho lo mismo.

El Diputado que habla, señor Presidente, cuando desempeñaba el Ministerio de Industria, se vió tambien en un caso parecido: apremiado por las circunstancias difíciles para el servicio de los ferrocarriles, que se le hacian presente, tuvo que obrar vacilando, porque temia salirse de la lei, porque creia que la lei solo prestaba un débil apoyo, mui débil, al acto administrativo que iba a ejecutar.

Yo, que he sentido esas zozobras, que casi me salí del marco de la lei,—lo digo con la conciencia de un hombre honrado,—yo no me creo con derecho para censurar la conducta del honorable Ministro de Hacienda.

Pero tambien debo declarar con conciencia de hombre honrado que, si en el caso del señor Ministro de Hacienda hubiera hecho lo mismo que él, dadas las circunstancias en que se ejecutó el hecho, declaro con dolor, porque es necesario hacer una declaracion mortificante para un político con quien no me ligaran lazos de amistad, pero sí de aprecio, porque es un servidor público antiguo, que merece el respeto del pais, declaro con dolor que si me hubiera encontrado en la situacion del señor Ministro del Interior en este asunto, con vinculaciones casi mediatas o remotas con la Casa Granja i C.^a, que era la beneficiada por el Gobierno, yo me habria marchado del Ministerio, no me habria quedado en él, aunque se hubiera producido una crisis ministerial; no me habria detenido ninguna consideracion, en una palabra. I mis honorables colegas me lo habrian agradecido, porque si en este asunto no estuviera vinculada la persona del señor Ministro del Interior ¿creen mis honorables colegas que se habria promovido esta cuestion en la Cámara? ¿La cuestion en sí misma, todo lo ilegal que sea, habria sido traída al debate con tanto calor i profundidad? Yo me imagino que ni siquiera se habria promovido.

Por esto, i como no quiero prolongar mas estas declaraciones, que no forman un discurso, sino que forman mas bien una confesion que hago ante la Cámara, declaro que votaré una orden del dia en que se apruebe la conducta del señor Ministro de Hacienda por las circunstancias i motivos en que se produjo el préstamo, reconociendo la ilegalidad del procedimiento, pero deplorando la presencia del señor Ministro del Interior en el Gabinete mientras se ha gestionado este asunto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por La Victoria.

El señor RIVAS.—Debo, señor Presidente, abusar una vez mas de la benevolencia de la Honorable Cámara i presento por ello mis excusas, anticipando que he de ser breve i conciso.

Dejando de mano preámbulos i prescindiendo de hacerme cargo de las declamaciones producidas en todos los tonos, entro en materia.

El debate, en su aspecto constitucional i legal, está ya agotado.

Despues de los discursos que esta Cámara ha oído, elocuentes en su forma i nutridos i profundos en su fondo, no hai nada que agregar.

Creo que ninguno de mis honorables colegas deja de tener su opinion formada, clara i precisa, sobre la letra del contrato de 6 de diciembre, sobre la letra de las disposiciones legales aducidas i sobre la letra de los preceptos constitucionales. Seguir en esto, seria hacer dejenerar el debate en una cuestion de escuela, que no tendria otro objeto que aguzar el ingenio i hacer perder el tiempo a la Cámara.

Pero ántes de cerrar definitivamente esta cuestion, quiero hacer una observacion formulando una pregunta.

Yo pediria a los señores Diputados que me dijeran, cualesquiera que sean los bancos en que se sienten, ya sean acusadores o defensores; yo les pediria que me dijeran, con la mano puesta en el corazon, no como miembros de un tribunal de derecho que no lo somos, sino como miembros de una asamblea de representantes del pueblo, en fin, yo les pediria que me dijeran si el contrato de 6 diciembre es correcto, si está autorizado por la lei i amparado por la Constitucion, si ese contrato es un antecedente digno de encuadrarse en el marco de honradez administrativa de un Gobierno de rejeneracion!...

Dejemos, por un momento, el tenor literal de las disposiciones legales, pues nunca faltarán quienes defiendan el pro i el contra con igual brillo i lucidez; pero no olvidemos las palabras de uno de los comentaristas de nuestra Constitucion, palabras que debieran estar escritas en la primera página de nuestro Reglamento:

“Es preciso que la representacion nacional conserve el espíritu de justicia i rectitud que debe tener la Constitucion, es preciso que la interprete siempre en favor de la naturaleza del sistema representativo”.

Los preceptos constitucionales deben interpretarse con el mejor espíritu, con la mas estricta justicia.

La Constitucion es la cadena que mantiene unidos a los poderes públicos. Uno solo de sus eslabones que se rompa, hace desaparecer esa union i el poder dejenera en arbitrariedad, en tiranía. Eso es lo lójico, lo humano.

La Constitucion es el emblema de la jus-

ticia i del derecho en los pueblos libres. I por eso todo el celo, todo el empeño que se gaste en sustraerla de discusiones bizantinas, es poco para quienes saben que esas páginas no se estudian a la luz del candil de los abogados, sino a la luz esplendente i meridiana de la justicia i del interes nacional.

A la luz de esta enseñanza se ha estudiado el acto en cuestion, i la opinion pública, con rara unanimidad, se ha pronunciado condenando a los Ministros que lo ejecutaron. I por mas que aquí se les quiera defender i se les quiera sostener en sus asientos bamboleantes; diciendo que lo que han hecho es una monada, el hecho es que la piedrecilla removida por ellos ha formado en su descenso el alud que ha aplastado al leon i al inocente cordero, con culpa o sin culpa de ellos, consciente e inconscientemente.

Antes de doblar definitivamente la última hoja de este proceso, quiero, señor Presidente, formular el voto de que jamas los lejisladores de mi pais tengan la triste gloria de los dialécticos del bajo imperio.

Yo quiero que los lejisladores de mi pais atiendan: ántes que a sofismas de ingenio, a los dictados de la conciencia.

Si es alto i grave el aspecto de la cuestion que acabo de considerar, mas alto i grave es aun el aspecto de la que voi a entrar a estudiar: la justicia i la equidad natural de esta operacion.

Por sobre todas las leyes escritas por los hombres, los códigos i las cartas fundamentales, están las leyes de derecho natural, las leyes escritas por la mano de Dios mismo en el fondo de nuestras conciencias, esas leyes que prohiben el abuso del fuerte sobre el débil, que condenan las clases privilejiadas, que igualan la reparticion de los beneficios i deberes: a estas leyes han faltado los señores Ministros.

Han faltado a esas leyes entregando ochocientas treinta mil libras esterlinas de nuestro patrimonio a una sola casa comercial, produciendo así trastornos en nuestra marcha económica i financiera.

En la última quincena de diciembre, nuestro cambio internacional fluctuaba alrededor de diez i medio peniques, i esa operacion inmovilizó fondos que eran necesarios para nuestro mercado, trajo la desvalorizacion de nuestro billete a siete cinco octavo peniques.

Este ha sido uno de los resultados de esa operacion: por entregar fondos a una firma determinada, baja nuestro cambio cerca de un tercio de su valor, i en un tercio mas se

encarece durante seis meses el pan de cada dia, el hospedaje i el vestido...!

A fines de agosto, discutió esta Cámara la lei económica de esa fecha, i se hizo presente la necesidad de reaccionar contra el descenso del cambio.

Entre otras medidas, se tomó la de contratar un empréstito; i el único que se logró contratar fué el de un millon cien mil libras, que produjo novecientas mil libras destinadas en su forma a la reconstruccion de Valparaiso i en su fondo a mantener el tipo del cambio.

Tome nota la Cámara: novecientas mil libras que importaban cerca de un veinte por ciento habian de ser, corridos los dias, las mismas que habrian de entregarse hasta el último penique, a una sola firma, a la Casa Granja i C.^a!

Ahora, si consideramos esta cuestion por su aspecto financiero, tenemos que durante el primer semestre del año, mas que por déficit, por carencia de esas libras, ha habido que hacer economías forzadas, que se han traducido en quitar las subvenciones para hospitales, en suprimir maestros de escuelas, en dejar de hacer puentes, restaurar caminos, i en fin todos los servicios mas indispensables, los cuales han sido cercenados, mas que por déficit, por haber dejado inmovilizadas ochocientas treinta mil libras en manos de una casa determinada.

A las leyes a que me he referido, no se puede faltar, pues, impunemente.

El dedo de la historia nos muestra que por faltar a estas leyes Alcibíades salió prófugo de Atenas, que por faltar a esas leyes cayeron del Gobierno los patricios de Roma, como cayeron tambien las figuras mas augustas de la democracia, que por faltar a ellas cayó César atravesado por veintitres puñaladas al pié de la estatua de Pompeyo, i cayeron la serie de Emperadores romanos a quienes mano airada dió muerte violenta.

Por faltar a estas leyes las monarquías i los imperios vieron caer las cabezas de sus mas gloriosos descendientes a manos del verdugo; por faltar a esas leyes se han removido los imperios, se han trastornado los países hasta cambiar por completo la jeografía del mundo.

Por faltar a estas leyes caerán tambien los señores Ministros, que al lado de aquéllos son briznas de paja, granos de arena sin relieve alguno en el movimiento del oleaje humano.

I la Cámara tiene el deber de velar por esas leyes que son el patrimonio mas preciado que hemos recibido de nuestros padres i las raices

mas hondas que tienen adherido a nuestro suelo al árbol del tradicionalismo, causa preciosa del respeto del pueblo por nuestras clases gobernantes.

El día que una mano inesperta o delincuente corte esas raíces, el árbol caerá, arrancado desde su tronco como arrancan las tempestades del invierno las ramas secas de los troncos podridos.

Tenemos el deber de impedir que se entre por esta senda, porque es senda por donde se va ligero con paso suave al principio; pero con paso suave que pronto dejenera en una vertiginosa carrera.

Otros mas grandes que nosotros han caído por entrar en esa senda, sin figurarse jamas adonde iban a llegar cuando daban sus primeros pasos por ella.

Roma, la juiciosa, honrada, sobria i laboriosa Roma de la República preparó la existencia esplendorosa del Imperio.

El Imperio vicioso, corrompido i venal entrañó la tiranía de los pretorianos i desde entonces fué cayendo escalon por escalon en el abismo insondable de la licenciosa Bizancio.

No quiero yo un destino semejante para mi país; i la Cámara no tiene el derecho de írselo preparando con actos presente que son los que determinan la situación del porvenir.

No tenemos aun cien años de vida independiente, i si en tan breve espacio de tiempo ya comienzan los gobernantes a ejecutar actos que significan el principio de la decadencia, no tenemos los representantes del pueblo el derecho de sancionarlos con nuestros votos, empujando al país por esa pendiente.

Señor Presidente, voi a entrar a un terreno delicado, tan delicado, que llego hasta él con el temor de quien no quiere que el pensamiento vaya a ser traicionado por la palabra.

Voi a referirme a la moralidad de este préstamo, no a la moralidad real i efectiva, a la cual ninguno de los honorables Diputados interpelantes se ha referido i a la cual me anticipé a declarar que no creía que los honorables Ministros hubieran faltado, sino a la cuestión de moralidad aparente que resulta del derecho de encontrarse al frente de este Ministerio el honorable señor Sotomayor.

Alguien dijo en la historia i lo recojió aquí, hace pocos momentos, el honorable Diputado señor Urzúa, que no bastaba que la mujer del César fuera honrada: que era menester que tambien lo apareciera.

No basta que los señores Ministros se sientan tranquilos i con su conciencia despejada, si la mente de los que han de juzgar sus actos es velo de oscuridad i manto de tinieblas.

Desde el momento en que principió a tramitarse una operacion que afectaba a una casa de la cual era amigo el señor Ministro del Interior, él no tuvo el derecho de permanecer, ni siquiera un día en su puesto, ni de dejar esa pesada carga a sus colegas de Gabinete.

Su Señoría debió comprender que, en un país como el nuestro, se levantarían voces de protesta en su contra i que nosotros, tan celosos del prestigio del Gobierno, no habríamos de permitir que eso sucediera.

Su Señoría el señor Ministro del Interior es un jeneral al frente de sus tropas.

Pues bien; qué importa que un jeneral sea un leon de heroismo si ante sus soldados aparece como un cobarde.

¿Serán sus órdenes obedecidas? ¿Habrá confianza para seguirlo en la pelea? Nó, señor Presidente.

Asimismo, yo que estimo a Su Señoría un crisol de honradez veo que esto nada importa en el caso actual. ¿No comprende el señor Ministro que nosotros debemos velar por el prestigio del Gobierno i debemos guardar su pureza como se guardan los vasos sagrados en arca santa a fin de que manos estrañas no los toquen i profanen?

Por eso, yo que comprendo que en la vida privada es valentía despreciar la opinion pública, creo que en los negocios públicos no hai el derecho de tener esas valentías. Por eso, yo, que le confiaria gustoso la administracion de mis bienes a Su Señoría, veo con pena que este Ministerio firmara el contrato de 6 de diciembre de 1907 sobre el préstamo de quinientas mil libras a la Casa de Granja i Compañía.

Llego, señor Presidente, al final de esta campaña ruda, i como en los primeros momentos, insisto en creer que el Ministerio ha estralimitado sus atribuciones i no ha cautelado debidamente los intereses públicos al aceptar las letras de la Casa de Granja. Yo creo que en esto Sus Señorías no han procedido como procederian en la administracion de sus intereses particulares.

Si los señores Ministros hubieran procedido así como mandatarios de intereses particulares, estoi seguro que habrian sido arrastrados a los tribunales para pedirles estricta cuenta.

Señor: Tengo la satisfaccion de haber cumplido mi deber, la doble satisfaccion de haber visto a la Cámara ponerse de pié para cumplir la mas grave i la mas importante de sus funciones.

No hai ya temor que un Gobierno, cualquiera que sea, falte a los mandatos de la

Constitucion miétras se sienten en estos bancos los hombres que se han puesto de pié para censurar al Ministerio. Estos hombres que han procedido noble e hidalgamente, sin temer que las flechas envenenadas, disparadas desde los matorrales políticos, vayan a encontrar en ellos el talon de Aquiles.

En breves momentos mas, la Cámara habrá sancionado la actuacion del Gabinete, censurándolo o dándole un voto de indemnidad.

Yo no tengo derecho para señalar a la Cámara el camino que debe seguir; el cumplimiento de sus deberes se lo indican. Si los honorables Diputados se consideran verdaderos representantes deben escuchar la voz de ese pueblo que en el norte i el medio dia i del poniente al levante, les dice que el Gabinete no ha cumplido con su deber i debe censurársele con entereza.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado señor Valdivieso Blanco.

El señor VALDIVIESO BLANCO. — Cuando recién se inició este debate, quise tomar parte en él con la detencion que merece el asunto; pero despues de los discursos pronunciados por los honorables Diputados por Arauco, Quillota i Temuco, he renunciado a hacerlo porque en la hora postrera, cuando la interpelacion toca a su término, no es el momento oportuno de ventilar lo que otros han ventilado con mas conocimientos: si el depósito de las quinientas mil libras fué un acto bueno o malo i si fué en realidad un depósito o no lo fué.

En este debate, la Cámara ha confundido un poco la forma con el fondo de la cuestion.

La forma en que se hizo el depósito ha sido censurada por el honorable señor Pleiteado, que dijo: "Yo censuro la forma del procedimiento i creo que no seria conveniente que un hecho como éste volviera a repetirse."

El honorable Diputado por Quillota dijo, al hablar de este asunto: "Yo i mis amigos justificamos la conducta del Gabinete i creemos que procedió correctamente obrando como lo ha hecho."

Despues se ha dicho que el acto ejecutado por el Ministerio es condenable porque se ha descuidado el interes público para servir a una institucion particular.

Yo creo que se han servido los intereses del pais impidiendo la caida de la Casa Granja, porque esa caida habria producido serias perturbaciones, conmociones en el norte i dificultades financieras de todo orden; yo creo que la conducta del Gobierno es condenable en la forma, por no estar ajustada a los

preceptos de la lei; pero no en el fondo, porque se trataba de salvar una situacion gravísima, i el Gobierno la salvó.

Creo que el Gobierno impidió con esa medida muchos males, i creo que hoi mismo este asunto no tiene la importancia que tuvo en el momento en que se hizo el préstamo.

Tambien se han hecho cargos al Gobierno por no haber ayudado a otras empresas salitreras pertenecientes a chilenos. Estos cargos son injustos; hai en la mesa de la Cámara, a disposicion de los señores Diputados, una lista de las salitreras nacionales a las cuales se les prestó ayuda.

Se ayudó a la Progreso con cuatro millones, a la oficina Carolina, a la Alianza i otras mas. El Gobierno hizo con estas salitreras todo lo que pudo.

Yo no quiero estenderme en muchas consideraciones, señor Presidente, sino únicamente dar el fundamento del voto que yo i algunos de mis amigos políticos debemos emitir votando favorablemente la proposicion del honorable Diputado por Copiapó.

Espero que en esta cuestion en que vamos a ser jueces, en que vamos a juzgar los hechos en que somos actores, no podemos ser mui severos.

Los años pasan, los juicios se modifican, vemos con mas claridad i comprendemos con frecuencia que hemos sido exigentes al calificar ciertos actos.

Hemos juzgado con acritud los actos de otros hombres, de otros Gobiernos, por causa del medio ambiente en que nos hallábamos, i hoi vemos que entónces obramos mal.

Es agradable volver, de cuando en cuando, la vista al pasado.

Recuerdo cómo se juzgó la actitud de un Presidente de la República, que desvió el trazado de un ferrocarril para que no se creyera que iba ser destinado a servir intereses que no eran los del público sino de ese Presidente. Hoi se ve que fué una obra de gran utilidad pública.

Hemos visto Pre identes de la República que han rejido los destinos del pais en época de conflictos internacionales, cuando se gastaban millones en preparativos, que han bajado de la Presidencia pobres i modestos, para ir a desempeñar el puesto de traductor de una empresa periodística.

Andando los años hemos visto que los que formaron parte en la revolucion del 91, en ambos bandos, han bajado del Gobierno sin mas satisfaccion que la de haber cumplido con los deberes que les imponian sus cargos.

Como juzgábamos a aquellos hombres mui

mal, con mucha dureza, yo espero que esto nos servirá, señor, de ejemplo.

Aquellos hombres de la revolucion o del Gobierno del señor Balmaceda, que estuvieron en el Ministerio en la época aciaga de la guerra civil, i que han bajado de sus puestos con sus frentes limpias, a esos hombres, sin embargo, los juzgamos con dureza, señor Presidente; i al volver la vista hácia atras, al considerar los hechos, vemos complacidos que este pais no está podrido i que, para bien de nuestra patria, hasta hoi no ha sido interrumpida la era de honradez, de rectitud i probidad que han tenido los gobiernos de esta tierra.

El señor VEAS.—El Diputado obrero que se sienta en este banco, va tambien, señor Presidente, a fundar su voto brevemente.

El Ministerio declaró que habia tomado fondos de la nacion para favorecer a la Casa Granja por dos razones principales:

La primera, para salvar a esta Casa de una quiebra segura, porque consideraba que procediendo así salvaria tambien al pais de una situacion difícil en que quedaria colocado con esa quiebra.

La segunda, señor Presidente, porque, a consecuencia de la paralización de las oficinas salitreras de aquella Casa, quedarian sin trabajo miles de obreros, lo que acarrearía una huelga inevitable con sus perniciosas i dolorosas consecuencias.

Para salvar esta situacion, el Gobierno habia tomado la determinacion de prestar a la Casa Granja quinientas mil libras. Esto ocurrió, señor Presidente, el dia 6 de diciembre del año pasado.

Todos conocemos que dias mas tarde, a pesar de la buena voluntad del Gobierno, a pesar de haberse prestado los fondos que se creian indispensables a la Casa Granja, esas dificultades no pudieron evitarse, i el 21 de diciembre el Gobierno decretaba desde la Moneda la matanza de los obreros de Iquique, a consecuencia de una huelga que no habia sido motivada por la paralización del trabajo en las oficinas de la Casa Granja, sino que por otras consideraciones distintas a las que ha enunciado el señor Ministro del Interior.

Pues bien, señor Presidente, ¿cómo es posible, entónces, que si el Gobierno tomó esta determinacion de prestar quinientas mil libras esterlinas a esa Casa para evitar estos dos puntos de capital importancia, no se pudo evitar ni lo uno ni lo otro? Yo entiendo que un Ministerio que no cautela los fondos de

la Nacion, que manda asesinar cobardemente a los ciudadanos de este pais, no puede merecer la contemplacion de la Cámara; i, por consiguiente, propongo el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo presente que con arreglo al número 12 del artículo 73 de la Constitucion corresponde al Presidente de la República decretar la inversion de las rentas públicas con arreglo a la lei;

Que solo en virtud de una lei se puede fijar anualmente los gastos de la administracion pública;

Que la inversion de quinientas mil libras esterlinas en un depósito en el Banco de Chile, para darlas en préstamo a la Casa Granja, sin autorizacion legislativa, importa una trasgresion constitucional,

La Cámara vota la censura al Ministerio presidido por don Rafael Sotomayor“.

Este proyecto de acuerdo que propongo, es la expresion del deseo del partido que represento.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado por Valparaiso, conjuntamente con los demas proyectos de acuerdo que a este respecto se han presentado.

El honorable Diputado por Angol ha solicitado el acuerdo unánime de la Cámara para prolongar la sesion.

El señor BABROS ERRAZURIZ.—Hasta que termine el debate, señor Presidente, para votar mañana.

Yo hago indicacion en ese sentido.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por eso yo habia propuesto que la sesion durase hasta las siete, i si concluimos luego, se podria ocupar el tiempo restante en despachar algun asunto de la tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente quedaria acordado prolongar la sesion hasta que termine el debate sobre la interpelacion pendiente.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor ALEMANY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEMANY.—He de pedir excusas a la Honorable Cámara.

Ocuparé por breve tiempo su atencion al entrar a este interesante debate, que llega ya a su término.

Me obliga a ello el ejercicio del cargo que

invisto, i mui especialmente la circunstancia para mí de honra de ejercitarlo desde estos bancos.

Como lo espresaba hace un momento mi distinguido amigo el Diputado de Rancagua, el liberalismo democrático que resurjió a la vida de los partidos en aras de un inmenso sacrificio impuesto por la mas elevada comprension del honor i dignidad políticos, tiene —quizás mas que ningun otro partido— el deber de ejercitar la fiscalizacion parlamentaria con una escrupulosa acusicidad como en las esferas de Gobierno debe ser el mas fiel i respetuoso observante de la Constitucion i de las leyes. Cumple así, a su tradicion i a su programa.

Habré, pues, dentro de esta norma, de manifestar mi opinion i de fundar mi voto en este debate con el mas elevado espíritu, con el mas recto juicio, exento de toda pasion partidaria o móvil personal.

No se trata aquí de una cuestion política corriente, ni hai un Ministerio político. Solo existe una alta cuestion administrativa de carácter constitucional que debió ser mui detenidamente considerada por un Ministerio que, como único programa, nos presentó el de la correccion administrativa dentro de la paz i del trabajo.

No quiero tocar, ni habré de referirme a la personalidad o a la actuacion individual de los señores Ministros; consideraré solo los actos de la entidad administrativa que se llama Ministerio.

He de declarar que, personalmente tengo singular aprecio por alguno de los señores Ministros i a otros les debo mis consideraciones de respeto, i que no dudo que sus actos hayan sido inspirados en sanos propósitos de servir los intereses públicos i de salvar situaciones económicas que, a su vista, presentaban un carácter grave.

Grato, por lo tanto, me habria sido, o amparar al Ministerio o como juez absolverlo, ya que siempre es penoso o duro el papel del acusador o del que condena.

Desgraciadamente, los antecedentes del contrato de 6 de diciembre i la completa luz que a su respecto se ha hecho en este debate, me obligan a proceder en otra forma.

Rejistrando los anales administrativos, i buscando precedentes, puedo decir—sin que se revoque en duda—que desde hace medio siglo es esta la primera vez—no diré quizás la segunda—en que el Gobierno ha entregado en mutuo a particulares, a un plazo determinado i con singulares condiciones de pago cuantiosos dineros fiscales, por la simple via

administrativa, sin aprobacion o autorizacion legislativa.

I si bien es cierto que hace cincuenta años, en 1859, el Gobierno dió tambien en préstamo a particulares, seiscientas mil libras que tenia en arcas fiscales, como parte de un empréstito se realizó i distribuyó en circunstancias i condiciones diversas a las actuales.

El Gobierno de aquella época lo efectuó creyéndose autorizado por la lei de facultades estraordinarias de que poco ántes habia sido investido, facultades que, dadas las disposiciones de nuestra Constitucion aun no reformada, convertian al Ejecutivo en un poder omnimodo. Por otra parte, habia entonces una crisis intensísima que abarcaba las únicas esferas de la actividad económica del pais, la agricultura i minería; i la operacion revestia todos los caracteres de una medida general i de provecho pecuniario para el Fisco.

En el caso actual no ha ocurrido lo mismo. Los honorables Diputados interpelantes, i mui especialmente mi distinguido colega, el Diputado de Lebu, han acreditado brillantemente, con argumentos irredargüibles i con antecedentes claros i fehacientes, estos dos puntos: que el contrato de 6 de diciembre no cabia bajo el amparo de la lei de tesorerías, en que se ha asilado el señor Ministro de Hacienda; i que la situacion no era tan escepcional o estraordinaria que hubiera obligado al Gobierno a no acudir a la autorizacion legislativa.

La aplicacion ordinaria i corriente que ha tenido aquella lei de tesorerías i la historia fidedigna de su establecimiento que he estudiado i consultado, como los hechos luctuosos ocurridos en Tarapacá con posterioridad al acto de que nos ocupamos i que no habian sido previstos, desnaturalizan por completo la base de defensa de los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

He aquí porque, como lo espresaba el honorable Diputado de Rere, mi distinguido amigo señor Urzúa, no nos es dado desentendernos de este hecho indiscutible—la ilegalidad del acto—que no podríamos amparar sin establecer un funesto precedente.

Habré, pues, de declarar en mi nombre i en el de amigos de estos bancos, que me han autorizado, que no votaremos ninguna orden del dia o proposicion que no tienda a regularizar o legalizar la situacion creada con el contrato de 6 de diciembre, que hoi, despues del 16 de julio, creemos que afecta mas gravemente los intereses fiscales.

Termino, señor Presidente, teniendo la confianza, la seguridad, como lo espresaba

en su brillante peroracion el honorable Diputado de Lebu, que no volverá a repetirse o producirse un hecho semejante. Para que ello aconteciera seria preciso que se hubieran borrado por completo las nociones del deber cívico i de la dignidad política, i el recuerdo de la accion de aquellos estadistas i parlamentarios ilustres a que se refirió el honorable Diputado por Curicó, i que al evocar sus nombres nos hacen sentir el orgullo de la patria i de la raza.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PUGA BORNE.—Yo desearia conocer los proyectos que se han formulado.

El señor ORREGO (Presidente).—Van a leerse.

Se leyeron los proyectos.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Permítame, señor Presidente, para hacerle una sola pregunta al honorable Diputado por Copiapó, señor Pleiteado.

Por causas ajenas a mi voluntad no me encontraba en la Sala cuando el honorable Diputado formuló su proyecto de acuerdo de pasar a la orden del día.

Yo invocaria la benevolencia del honorable Diputado para que Su Señoría tuviera la bondad de contestarme, si al proponer el proyecto de acuerdo que está en discusion i sobre el cual debe recaer una votacion de la Cámara, ha entendido Su Señoría que el acto era legal o ilegal, para saber en qué forma voi a votar.

El señor PLEITEADO.—El fondo de lo que dije al fundar el proyecto a que se acaba de dar lectura, es este.

Yo creo que nos encontramos en presencia de un hecho incorrecto, pero que ha sido ejecutado con sana intencion i en circunstancias difíciles, i sin perjuicio para el Estado. Este es el fondo de mi proyecto.

El señor ALESSANDRI.—Pero el honorable Diputado no ha tenido la benevolencia de contestarme mi pregunta. Si Su Señoría como Diputado o como hombre entendido en leyes considera o no como ilegal este acto.

El señor PLEITEADO.—Lo considero ilegal.

El señor ALESSANDRI.—Entonces, señor Presidente, yo le encuentro al voto propuesto por el honorable Diputado mayor gravedad que la que a la simple vista pudiera tener.

Porque en el fondo parece que Su Señoría quisiera absolver al Gabinete, i estamos en presencia de estas dos situaciones: el honorable Diputado por Copiapó dice que considera

el acto ilegal, pero que en vista de las circunstancias que se han producido absuelve al Gabinete, porque considera que ha obrado bien.

Esta situacion es la parte mas grave i la mas culminante del debate, i digo la mas grave i la mas culminante, porque ayer estábamos en presencia de un Gabinete que habia pasado por encima de la Constitucion, que habia pasado por encima de las leyes de la República, i se produjo en esta Cámara por unanimidad el convencimiento de que el acto era ilegal.

El señor COX MENDEZ.—No hai unanimidad.

El señor ALESSANDRI.—Los únicos votos que faltan son el de Su Señoría, el del honorable Diputado por Quillota i el del señor Valdivieso Blanco.

Estas son las tres opiniones aisladas que hai en la Cámara, i la opinion del honorable Diputado por Copiapó para absolver al Ministerio, que no ha tenido unanimidad dentro de su propio partido, cosa que me estraña, porque es el mismo partido radical que propone la indemnidad o sea el sobreseimiento temporal del Gabinete, el que declara que el Gabinete ha ejecutado un acto ilegal.

Su Señoría pasa tranquilamente por sobre la cuestion constitucional en vista de los móviles que tuvo el Ministerio para ejecutar el acto que impugnamos.

Pues bien, como decia, hemos llegado a la parte mas grave de este debate.

Hai una mayoría inmensa, el noventa por ciento de los Diputados, que estima que este acto del Ministerio fué ilegal, i entretanto el honorable Diputado por Copiapó viene a decirnos que el Gabinete está absolutamente libre de toda censura en virtud de las circunstancias estraordinarias ligadas a este acto, pero no sin estimar que el acto ha sido ilegal.

De modo entónces que el honorable Diputado por Copiapó viene a pedir a la Cámara,—despues de confesar que, a su juicio, el Gabinete ha cometido una ilegalidad, una inconstitucionalidad—que consienta, a sabiendas i en la forma mas grave que se pueda imaginar, que se cometan estas violaciones flagrantes de la Constitucion i las leyes.

Como la Cámara debe saber, el artículo 151 de la Constitucion dispone que ni aun a pretesto de circunstancias estraordinarias, ninguna persona, ninguna autoridad podrá arrogarse otras facultades o derechos que los que las leyes les hayan conferido.

Por consiguiente, el honorable Diputado por Copiapó, a sabiendas, en la conviccion de

que el Gabinete ha cometido un acto ilegal, espone a la Cámara los fundamentos de un voto que absuelve al Ministerio, que le da este perdon jeneroso i acoge Su Señoría en su razon la piedad para los señores Ministros.

¿De modo que los que vendrian a pisotear i arrastrar por los corredores del Congreso la Constitucion Política del Estado serian los propios miembros del Congreso?

A mí poco me importan los hombres i las situaciones políticas del momento i en ningun instante querria atentar contra las disposiciones que encierra el arca santa que se llama la Constitucion Política del Estado.

I si se me pusiera este dilema de decidir entre un voto como el propuesto por el honorable Diputado por Copiapó, que nada significa, i uno de perdon al Ministerio, como hombre honrado i sin tener en vista otros dictados que los de mi conciencia, optaria por el de perdon jeneroso, porque así, al ménos, no pasaba por encima de la Constitucion Política del Estado en la forma que ha invitado a la Cámara a hacerlo el honorable Diputado por Copiapó.

¿A donde vamos, señor Presidente, por este despeñadero, dando de tumbo en tumbo? ¿Dónde han quedado los caracteres en este pais?

¿Con que despues de reconocer el honorable Diputado que este Ministerio ha violado la lei i atropellado la Constitucion, en lugar de levantarse por sobre las situaciones i conveniencias del momento, en lugar de levantarse a la altura en que en otras épocas han estado colocados los partidos i los hombres de este pais, nos viene a decir que habiendo el Poder Ejecutivo faltado a la lei i atropellado la Constitucion, que tambien delincamos nosotros, que faltemos a la lei i a la Constitucion?

Yo veo, señor, con profunda pena i sentimiento que el honorable Diputado haya propuesto esta órden del dia.

Habria deseado que esta proposicion no hubiera sido presentada, porque ella anuncia la demolicion completa de las instituciones del pais i del órden público.

Sea franco Su Señoría; no eluda la responsabilidad de sus actos, prescinda de las conveniencias del momento i tenga la franqueza de asumir esta responsabilidad, pero no venga a decirnos con una proposicion anodina, que nada significa, que, a sabiendas pisoteemos la Constitucion Política del Estado!

Por otra parte, yo invocaria la benevolencia del señor Ministro de Hacienda para que Su Señoría me diga si el Ministerio acepta

la órden del dia, propuesta por el honorable Diputado por Copiapó.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Prefiero esperar el desarrollo del debate para contestar a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Señor Presidente. ¡Es graciosa la contestacion que se ha servido darme el señor Ministro de Hacienda! ¡Está el debate agotado, ya seria inoficioso continuar haciendo discursos i sin embargo, el señor Ministro nos dice que despues contestará mi pregunta acerca del alcance que da Su Señoría a la proposicion del honorable señor Pleiteado!

¿Cuándo será ese despues? ¿Una vez producida la votacion?

Sobre todo, no debe el señor Ministro de Hacienda asumir esta actitud cuando nosotros hemos sido benévolos con Su Señoría. El señor Ministro nos viene a representar una comedia, i digo que viene a representarnos una comedia porque, todos sabemos, que esta órden del dia ha sido sumamente tratinada, ha circulado de mano en mano, de la Moneda a la Cámara i de la Cámara a la Moneda, de modo que ella es un voto que ha sido discutido hasta el cansancio. I entonces ¿cómo puede decirnos el señor Ministro que aun no se ha formado opinion sobre el voto del honorable señor Pleiteado?

Esto, señor Presidente, no es propio de la Cámara, ni del señor Ministro, ni aun de la gravedad i trascendencia de este debate.

Creo que el señor Ministro, dejando por un instante la grata conversacion en que está empeñado con el honorable Diputado por Temuco, o en subsidio el honorable Diputado por Temuco, puede decirnos qué piensa del voto propuesto por el honorable señor Pleiteado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Por otra parte, para saber el alcance que debemos dar al voto que vamos a emitir, necesitamos saber si ese voto llegará mas o ménos adentro de la epidermis de los señores Ministros; es menester entonces que los señores Ministros nos digan cuál es el voto que ellos aceptan. Por consiguiente, yo tengo el derecho de pedir al señor Ministro del Interior, señor Sotomayor, que me diga qué piensa Su Señoría del voto propuesto por el honorable señor Pleiteado.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Yo desconozco, honorable Diputado, el derecho de los señores Diputados para inquirir esa opinion del Ministerio. El Ministerio procederá segun cual fuese el voto que se apruebe, i Sus Señorías no tie-

nen el derecho de conocer anticipadamente cuál será la resolución del Ministerio. Es privativo del Ministerio saber cómo procederá una vez producida la votación.

El señor ALESSANDRI.—Al buen entendedor, pocas palabras.

Yo creo que el sacrificio que el honorable señor Pleiteado impone a la Cámara será estéril, porque el Ministerio no acepta su proposición. El señor Ministro de Hacienda no está satisfecho con esa orden del día; por el contrario, la toma como una censura. Lo que hai es que el señor Ministro ha pedido que se vote, agregando talvez que en seguida se retirarán Sus Señorías.

Esta reticencia del honorable Ministro de Hacienda indica que no le satisface la orden del día i que Sus Señorías están dispuestos a marcharse. Por consiguiente queda eliminada la parte personal de este debate; pues, ya no están en tela de juicio los miembros del Gabinete, puesto que se considera juzgado i condenado.

En una palabra, se ha reconocido públicamente lo que en privado se ha confesado, esto es, que el Gabinete es considerado derribado i censurado con este debate.

Entonces ¿por qué no levantamos la conciencia, i ya que no están de por medio los hombres, salvemos los buenos principios i nuestra Carta Fundamental?

Hago este llamamiento al patriotismo de mis honorables colegas i espero que no será desoído.

El señor PLEITEADO.—Creo, señor Presidente, que el honorable Diputado por Curicó interpreta mal el voto que he propuesto.

Ese proyecto, señor Presidente, no significa ni ratificación ni aprobación de nada. Su Señoría sabe perfectamente lo que quiere decir la orden del día propuesta. Creo que no necesito traducir su alcance.

Allí no se censura ni se aprueba: ni lo uno ni lo otro. Lo único que se dice es que la Honorable Cámara, por tales o cuales consideraciones, se abstiene de pronunciarse sobre la interpelación. Esta es la orden del día propuesta.

Ahora Su Señoría dice: ¿por qué, en cambio de esto, no se ha propuesto una orden del día franca? Yo le contestaría ¿i por qué Sus Señorías no han tenido el valor bastante para acusar al Ministerio?

El señor ALESSANDRI.—Dennos Sus Señorías la cooperación de hombres de carácter capaces de asumir todas las responsabilidades como hombres i como miembros del Congreso i entonces acusaremos.

El señor PLEITEADO.—¿De manera que Su Señoría para cumplir con sus deberes necesita consultar a sus demas colegas?

Los que no tenemos las pasiones que dominan a Su Señoría, los que no gastamos la vehemencia del honorable Diputado por Curicó, sino que seguimos con tranquilidad de ánimo el desarrollo de este debate, i sabemos que, mas que acusadores somos jueces, hemos pronunciado nuestro veredicto en la forma que consideramos conforme con nuestras conciencias i con el juicio que nos merecen los antecedentes de este negocio.

El señor COX MENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Arauco. (*Manifestaciones en las galerías*).

El señor ORREGO (Presidente).—Advierto a las galerías que no les es permitido hacer ninguna clase de manifestaciones.

El señor COX MENDEZ.—No estrañará la Honorable Cámara que despues que los Diputados interpelantes han pronunciado tres o cuatro discursos en favor de la tesis que ellos sostienen, el Diputado por Arauco hable por segunda vez.

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito manifestar a Su Señoría que ninguno de los honorables Diputados interpelantes ha usado de la palabra mas veces que las que el Reglamento permite.

El señor COX MENDEZ.—No he querido decir eso, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero podía creerse que las palabras de Su Señoría envolvían una pequeña censura a la Mesa.

El señor COX MENDEZ.—Entonces he debido empezar dando a Su Señoría las mas amplias excusas por el incidente que hace pocos momentos promoví contra las galerías.

No di al señor Presidente esa excusa. Acéptela ahora Su Señoría.

Hace poco hablé en un tono violento, no para con la Mesa, que respeto cumplidamente, sino para con las galerías, que me fueron descorteses. Nunca he puesto en duda la discreción exquisita, la corrección admirable con que procede la Mesa, cuyos procedimientos corteses i cuyo celo por el cumplimiento de nuestro Reglamento, me hago un honor en reconocer.

El señor Presidente aceptará mis excusas.

El señor ORREGO (Presidente).—No esperaba menos de la reconocida caballerosidad del honorable señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Hasta ahora, señor Presidente, como decia mui bien el ho-

norable Diputado por Angol, mi distinguido amigo, hemos discutido en este largo debate, de modo sumamente llano. Yo he permitido en mi discurso muchísimas interrupciones; con tal frecuencia, han tenido lugar ellas que cuando apareció mi discurso publicado en la prensa de la capital, tenia tantas interrupciones, tantas intercalaciones i agujeraciones que mas parecia un harnero que un discurso parlamentario.

Ahora, señor Presidente, solicito, nó de la autoridad de la Mesa de esta Cámara, sino de la benevolencia de los señores Diputados, que, reprimiendo un poco su nerviosidad, no me interrumpan.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Su Señoría tiene conmigo una cuenta pendiente.

El señor COX MENDEZ.—¿No me la perdonará el señor Diputado?

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Le perdono el saldo a Su Señoría, como el Fisco tendrá que perdonarle a la Casa Granja las quinientas mil libras.

El señor COX MENDEZ.—De modo, señor Presidente, que espero que se me permitan unos diez o quince minutos, sin interrupcion, a fin de ser breve.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Haremos lo posible por no parecernos a Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Hai en esta cuestion, dos aspectos que considerar: personal, uno; que atañe al debate mismo, el otro.

En cuanto al primer aspecto, debo decir que despues de haber hecho yo uso de la palabra en el presente debate, el señor Presidente del partido conservador, don José Tocornal, no quedó satisfecho de la relacion que hice de una conversacion tenida con él.

Efectivamente, incurri en un grave error al decir que el señor Tocornal no conocia este asunto, que no habia tenido ocasion de estudiarlo con detencion.

Despues he quedado convencido que el señor Tocornal conocia a fondo la cuestion, pero que, entónces, no me fué dado conocer su opinion.

Sin embargo, he recibido calurosas felicitaciones de parte de mi distinguido Presidente, talvez por la sinceridad con que he precedido al defender al Ministerio.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Seguramente . . .

El señor COX MENDEZ.—La otra cuestion es que en el seno del partido conservador se han levantado voces autorizadas en defensa de ideas contrarias.

El honorable Diputado por Santiago, mi distinguido amigo el señor Izquierdo, trató la cuestion con una altura de miras, con un llamado al recuerdo de los prestigiosos hombres de mi partido que, en realidad, me impresionó.

Paragozar de la oratoria brillante del señor Izquierdo me coloqué al frente de él para escucharlo i, al ver ajitarse en sus manos la bandera de mi partido, invocando el nombre glorioso de nuestros caudillos, léjos de sentirme airado por su argumentacion, sentí deseos de caer arrodillado ante la bandera que desplegaba con tanto brillo.

No ignoro que las pájinas mas gloriosas del partido conservador se han escrito cuando se ha tratado de fiscalizar los actos gubernativos, cuando este partido ha visto que la accion de los Gobiernos se ha desviado del sendero de la justicia i de los altos intereses de la Nacion.

Sus grandes hombres, con los propósitos mas levantados, se han ocupado de fiscalizar en el Parlamento, usando siempre el lenguaje que en estos asuntos corresponde al decoro del Congreso, sin mezclar la sospecha con los hechos.

Esta ha sido en todo tiempo su base fundamental.

I cuando se alzaba la voz de Carlos Walker Martínez en este recinto, no creo, señor, que se hayan oido espresiones indignas, faltas de decoro, que no reflejaban la verdad i la justicia.

Yo sigo i comprendo en todas sus partes, la doctrina conservadora, tal como la entiende mi honorable amigo el señor Izquierdo.

Creo que nuestro papel tiene que ser el de fiscalizador, hoi i mañana, como lo ha sido hasta ayer.

¿I qué es fiscalizar, señor Presidente? ¿Qué se entiende por este concepto? Fiscalizar no es hacer afirmaciones, no es repetir en la Cámara lo que otros Diputados han dicho por su cuenta. Fiscalizar es cumplir con el deber de sacrificar una, dos, diez horas, uno, dos, diez dias, a la investigacion de los hechos complejos i oscuros que aquí se debaten.

I en esta cuestion que nos preocupa ¿qué es lo primero que yo he hecho? ¿Fué simplemente aprobar desde el principio lo que habia pasado? Nó, señor.

Lo primero que hice fué estudiar detenidamente el negocio para formar mi opinion.

El presidente del partidor conservador tuvo la feliz idea, que desgraciadamente no fué puesta en práctica, de que en este asunto, sumamente complejo i embrollado, se hubiera

nombrado una comision parlamentaria para investigar lo que habia de verdadero.

I tengo el convencimiento de que si se hubiera nombrado una comision parlamentaria compuesta de los hombres mas ilustrados e influyentes de todos los partidos de la Cámara, se habria llegado al resultado a que yo he arribado mediante mis propias investigaciones.

Desgraciadamente, las cosas se juzgan por la apariencia i se condenan a menudo merced a declamaciones elocuentes.

No tema la Cámara que yo me vaya a ocupar otra vez de la legalidad del acto en debate.

El honorable Diputado por Curicó acaba de decir que hai una sola opinion en la Cámara sobre este particular: ha dicho que todos han reconocido que el acto ministerial fué ilegal.

A este respecto voi a esplicarle a Su Señoría una cuestion.

Hai cosas que son conformes a la lei i otras que son contrarias a la lei. Hai otras, i estas son muchas, que no están ni dentro de la lei ni son contrarias a ella i, por lo tanto, no son ilegales.

Los hechos son como Proteo, que tenia cien brazos; tienen cien aspectos diferentes; bien pueden ser conformes u opuestos a la lei, o pueden ser indiferentes.

Por esto, no seria raro que esta cuestion no fuera ni conforme ni opuesta a la lei.

La lei de tesorerías, interpretada por el honorable Diputado por Lebu, señor Izquierdo, dice una cosa.

De la interpretacion que daba a este asunto el honorable Diputado por Quillota, a quien no tengo por que considerar ménos ilustrado, ménos talentoso o ménos honrado que el honorable Diputado por Lebu, se llegaba a una conclusion diametralmente contraria a aquella a que habia arribado el honorable señor Izquierdo.

¿A qué queda reducida, entónces, la cuestion?

Las afirmaciones del honorable Diputado señor Izquierdo quedan reducidas a la nada por las observaciones del honorable Diputado por Quillota, i vice-versa.

Es lo mismo que si no se hubieran producido.

Miéntras tanto, el espíritu de los oyentes ha pasado al traves de dos influencias contrarias i la vacilacion se apodera de ellos.

Ahora pregunto yo: si un Diputado, sentado en este banco i no en aquellos, con toda serenidad de espíritu, siente en él la vacilacion despues de oír con toda atencion las ar-

gumentaciones fundadas i contrarias de dos honorables Diputados ¿qué extraño es que esa misma vacilacion la sienta un Ministro de Estado que, para proceder oportuna i eficazmente, debe tener su mente, no fija en la lei a cada instante, sino en los hechos, imprevistos casi siempre, que dificultan la marcha de un pais?

¿Cómo no habria de tener excusa un Ministerio que viniera a declarar a la Cámara que habia procedido para salvar a su pais i creyendo cumplir con la lei, aun cuando en el hecho no la hubiera cumplido?

Pero nó, señor Presidente.

El Ministerio actual no ha obrado contra la lei.

Sin embargo, se le censura, i fijese la Cámara, se le acusa.

I a seis hombres buenos, honrados, ciudadanos chilenos, honra del Gobierno i de la administracion, se les llama: los acusados!... los acusados!.....

Declaro que muchas veces, cuando he oido llamar acusados a los hombres sentados en aquellos bancos, acusado el señor Prats Bello, acusado el señor Rodríguez, acusado el señor Amunátegui, acusado el señor Sotomayor, acusado el señor Puga Borne..... los acusados..... he sentido, primero, un impulso de indignacion; pero, en seguida, un impulso de desden que me ha hecho retener en mis labios una sonrisa!

Nó, señor Presidente: no son acusados los señores Ministros. no hai tal acusacion.

I por eso no la han formulado Sus Señorías: no por falta de coraje, como decia el señor Alessandri, sino por falta de razon.

He llegado a formarme mi criterio sobre este asunto en la forma que la Cámara va a oír.

Cuando despues de dos meses de discusion estensa i profunda sobre la ilegalidad del acto que se impugna, sostenida, por una parte, por los que tenian el propósito deliberado de impugnarlo i contradicho, por otra, por los que tenian la obligacion de juzgar con discrecion para cumplir el sagrado deber de fiscalizar, cuando despues de esa discusion, sentí la vacilacion en mi ánimo, yo me dije: mi deber, en este caso, es suspender mis juicios.

I suspendí mis juicios, porque creí que la disertacion brillante i bien hecha del honorable Diputado por Lebu no pesaba gran cosa al lado de la disertacion brillante i bien hecha del honorable Diputado por Quillota.

Salí, entónces, fuera de la Cámara, a buscar allá donde no hai amigos ni adversarios

del Gabinete, donde flota el ambiente de la imparcialidad, a los juriconsultos mas eminentes de mi pais, i les dije: en la Cámara unos piensan en una forma i otros en forma distinta ¿qué piensa usted ante esta diverjencia absoluta de opiniones en cuestion tan grave?

Busqué a don Marcial Martínez, a don Cosme Campillo, a don Abdon Cifuentes i les pedí su opinion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tengo tambien opiniones mui respetables, pero no me he creído autorizado para referirme a ellas.

El señor COX MENDEZ.—Es esta la segunda o tercera vez que Su Señoría me dirige un reproche por haberme creído facultado para traer esas opiniones sin haber sido autorizado para ello.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No lo hago por censurar a Su Señoría, sino por dar la razon de no haber traído esas opiniones.

El señor COX MENDEZ.—Su Señoría ha tenido a mal que trajera al debate los nombres de los señores Riesco i Lazcano en favor del préstamo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si Su Señoría las trajera se haria eco, sin saberlo, de una inexactitud.

El señor COX MENDEZ.—Traje esa opinion porque sabia que frente a mí estaba la única persona que podria conocer bien esa opinion: ¿dónde está entónces la indiscrecion?

El señor ALESSANDRI.—Si esas personas piensan que es ilegal la operacion realizada, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—¿Qué cargo se puede hacer a esos seis hombres que ocupan aquellas bancos, de que faltaron a la lei, de que la despedazaron? ¿Cómo se puede hablar de traicion i de proyectos de tiranía?

Recuerdo a este propósito lo que ocurrió en el parlamento frances en una de las sesiones mas agitadas en los tiempos en que principió a tomar cuerpo el socialismo, allá por el año 1848 a 1850, a fines de la segunda República i principios del Imperio.

Un hombre de Estado, que vive aun, Mr. Olivier, calificó del mismo modo a los mas brillantes oradores del Parlamento frances, i les dijo: Uds. censuran los actos del Ministerio, a Mr. Simon, a Mr. Pelletan, a Mr. Jules Fábregre, etc., i cuando Uds. estén en esos bancos, harán exactamente lo mismo que hemos hecho nosotros, porque una cosa es la responsabilidad del que habla i la otra del que obra; un caso es el del que lanza palabras sin cal-

cular el efecto que produzcan sobre la honra de los hombres públicos, i otros es el caso del que tiene en la mano los destinos del pais día a día, momento a momento, velando cuando los demas duermen, por los intereses jenerales.

De modo entónces, señor Presidente que, ¿cuál es la importancia de la cuestion legal?

¿Cuál es la terrible infraccion, el crimen de esos seis hombres por haber interpretado la lei conforme a la costumbre de veinte años?

No han sido ellos los primeros que han interpretado la lei de tesorerías en ese sentido; no ha sido el préstamo a la Casa Granja el único caso en que se ha faltado a esa lei, sino que se ha faltado a ella cincuenta i cien veces porque así se habia entendido la lei.

Se ha estado faltando a ella día a día, i porque el señor Sotomayor ha faltado a ella por pocos momentos, se dice que ha cometido un triple crimen, tres crímenes en un solo día, por su propia voluntad, sin pedir autorizacion al Congreso.

Tres veces salió de la Moneda el señor Ministro llevando billetes: a las diez, a las doce de la mañana i a las dos de la tarde para que no se cerraran las puertas de un Banco, i sin embargo no estaba autorizado para ello por la lei de tesorerías, no iba a garantizar los billetes; iba a ponerlos en peligro.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí está autorizado para esa operacion.

El señor COX MENDEZ.—Si no hacia la operacion para resguardar los billetes, sino para ponerlos en peligro, i salia seguido de un empleado a las once de la mañana, porque un Banco habia ido a golpear a las puertas del Ministerio; despues un poco mas tarde i aun a las 2 P. M.: ¡Qué Ministro tan culpable!

Me he pasado del cuarto de hora que se me ha señalado para desarrollar mis ideas i lo tengo que decir no cabe en un tiempo tan limitado; por esto, voi a limitarme a decir dos palabras respecto de la faz constitucional del asunto del debate.

Al honorable Diputado por Lebu, a quien aprecio i distingo por su carácter, por su ilustracion i por su actuacion en la Cámara, voi a cobrarle un saldo que me adeuda: Su Señoría me trató mui mal al finalizar su discurso, me presentó como un ignorante de las disposiciones de nuestra Constitucion i me leyó el silabario para manifestarme que estaba yo en error, cuando afirmaba que la legalidad o ilegalidad de los actos del Ministerio afectaba al Presidente de la República, sobre todo

cuando se juzga esos actos desde el punto de vista de la moralidad.

Si se pone en tela de juicio la conducta moral de un Gabinete, es indudable que no está exento de responsabilidad moral el que constitucionalmente lo preside: ese fué el alcance de mis palabras.

Agregaba el señor Diputado por Lebu que si hoy está en el poder la coalición, mañana puede estarlo la alianza; eso lo sabía yo, i estaba demás que me lo dijera Su Señoría.

El señor Diputado sabe muy bien que al público no le conviene, no le interesa de ordinario la legalidad de los actos ejecutados por el Gabinete; lo único que ha llamado su atención es la moralidad de esos actos i aquí se ha hablado mucho de inmoralidad para censurarlos. Por eso digo que si la Cámara daba su veredicto en el sentido de que esos actos eran ilegales, ese voto afectaba al Presidente de la República, i eso no es tolerable.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I acaso el Presidente de la República no puede ser censurado dentro del año que sigue a la terminación de su período?

El señor COX MENDEZ.—Puede serlo, pero no mientras desempeña la Presidencia.

El señor ALESSANDRI.—El Presidente de la República manifestó su desaprobación, despidiendo al Subsecretario señor Magallanes.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El señor Cox Méndez nos pidió un armisticio de diez minutos, i ya han pasado más de diez minutos sin que lo interrumpamos.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero Su Señoría sabe que las interrupciones son contrarias al Reglamento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero hay otra cosa que está sobre el Reglamento: la Constitución i la ley. No podemos admitir que el honorable Diputado esté poniendo sobre la Constitución al Presidente de la República.

El señor ORREGO (Presidente).—Su Señoría podrá hacer en el momento oportuno estas observaciones, i no por medio de interrupciones.

El señor COX MENDEZ.—Yo, señor Presidente, no lamento sino que celebros la interrupción que me hizo el honorable Diputado por Curicó, señor Alessandri. Dijo Su Señoría que el Presidente de la República despidió al señor Magallanes, Subsecretario de Hacienda, como una muestra de la reprobación que le merece el acto ejecutado por el Ministerio.

Este asunto vale la pena de ocupar por un momento la atención de la Cámara.

Debo declarar que si hay algún lazo de simpatía entre el Diputado que habla i el Ministerio, tomado en su conjunto i particularmente con el señor Ministro de Hacienda, es el agrado con que he visto la actitud medida, verdaderamente heroica del señor Ministro de Hacienda.

Ha aceptado todos los reproches de la prensa i de la Cámara, sobre el incidente Magallanes, guardando un silencio estoico.

Por no hablar mal de nadie, he permitido que se hable mal de él. Su Señoría ha guardado deferencia para con un antiguo servidor público, i se ha callado. Yo no tengo esa obligación para con el señor Magallanes, a quien apenas conozco, de quien sé, sin embargo, que es un modelo de funcionario.

Debo decir a la Cámara que sé que el Subsecretario de Hacienda no perdió su empleo por haber olvidado una carta que estaba en el archivo, ni tampoco por no haberla puesto en conocimiento de sus jefes.

El señor ALESSANDRI.—Eso es muy grave, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Su Señoría no le ha tomado el peso a sus declaraciones. Esa reticencia de Su Señoría es inaceptable i Su Señoría debe grabar lo que dice.

El señor COX MENDEZ.—Pero yo no puedo decirlo todo de corrido, señor Presidente; debo pararme en alguna parte. El honorable Diputado por Angol llama reticencia a lo que no es más que un punto final.

Voy a decirlo todo, señor Presidente, porque ello no afecta la honra del señor Magallanes; pero sí, afecta a la seriedad de sus procedimientos.

Yo he sabido que el señor Magallanes salió del Ministerio de Hacienda, no por haber olvidado dar cuenta a sus jefes de la carta mencionada, sino porque habiéndosele consultado, después de efectuado su viaje a Valdivia: qué es lo que había sobre una carta enviada por el tesorero de Chile en Londres, i de que ha hecho mención la prensa. El señor Magallanes contestó: propiamente, carta no hay ninguna.

El señor ALESSANDRI.—Ya estaba firmado el contrato de 6 de diciembre.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Su Señoría va a rectificar hechos que un caballero de honor, bajo su firma, ha afirmado que son exactos i verdaderos. Nadie los ha desmentido.

El señor Ministro de Hacienda ha debido decir que esto era inexacto.

El señor ORREGO (Presidente).—Basta de interrupciones, señor Diputado...

El señor COX MENDEZ.—Se explica perfectamente la conducta del señor Magallanes. El habia dado tan poca importancia a la carta recibida dos años ántes i puesta en conocimiento del señor Superintendente de Aduanas i del Director del Tesoro.

El señor Magallanes no le atribuyó a esa carta mérito alguno.

Pero, lo grave viene aquí.

En vista de la declaracion del señor Magallanes, fin de desvirtuar el rumor que circulaba en la prensa i en el público, de que existia esa carta, el señor Ministro de Hacienda llamó a su despacho a un repórter de un diario i le pidió desmintiera esa noticia.

Se desmintió el rumor, pero al dia siguiente se recibió una carta de una persona que sabia mui bien estas cosas, en que decia que ese desmentido que aparecia en los diarios era ridículo; porque le constaba, por ser mui amigo del señor Vial Solar, que esa carta habia sido despachada desde Inglaterra. Por lo tanto, debia estar en los archivos del Ministerio.

Entónces, el Presidente de la República se incomodó un poco al ver que se desmentia una afirmacion tan categórica como la que se habia hecho, fundándose en la declaracion de que no existia esa carta, hecha por el señor Magallanes.

El señor Magallanes, interrogado por S. E., dijo que él creia que no habian antecedentes dignos de tomarse en cuenta, que no habia considerado que fuera un antecedente esa carta que, en realidad, existia en los archivos del Ministerio.

Eso fué todo.

Por eso, honorables Diputados, es que yo alabo la prudencia del señor Ministro de Hacienda, que tenia razon demas para descartarse de este asunto, pero que no lo hizo porque creyó obrar cuerdamente de este modo. De ahí es que admire su flema, su sangre fria, tanto mas por cuanto uno se siente siempre inclinado a admirar mas aquellas cualidades de que carece.

Si hubiera tenido tiempo, señor Presidente, i si no hubiera de terminar hoi este debate, porque tal es la intencion que anima a la Cámara, habria sido mas estenso i habria dado a mi discurso un título que le encuadra perfectamente.

El señor CONCHA (don Malaquías) —El de oracion fúnebre, por lo ménos.

El señor COX MENDEZ.—Le habria dado el título de defensa de don Rafael Sotomayor; porque yo quiero defenderlo a él personalmente, para que así se convenza el honorable Diputado por la Victoria de lo injustificado de sus cargos.

El señor ALESSANDRI.—I personalmente yo le ayudaria a Su Señoría...

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor COX MENDEZ.—Para que se convenza el honorable Diputado de la Victoria, que no sea cosa que se convierta en Diputado de la derrota, digo i repito que ni los Ministros ni sus defensores están aplanados por la montaña grandiosa de sus acusaciones

El señor RIVAS.—Su Señoría es mui buen poeta, para dar a su frase la intencion que quiere.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Su Señoría está como el caballero De Brioux, que queria seguir a la Manon hasta mas allá del destierro.

El señor COX MENDEZ.—Cuando sostengo una causa, me entrego de corazon a su defensa, me entrego todo entero a ella, i en este momento creo defender la causa de la justicia i del buen procedimiento parlamentario; por esto digo que se habria podido defender al señor Sotomayor de un modo tan sencillo, señor Presidente, si la Cámara hubiera nombrado una comision parlamentaria para investigar este asunto de la Casa Granja.

Esta comision la habrian podido componer los señores Pleiteado, Gutiérrez e Irarrázaval. ¿Qué habria hecho esa comision parlamentaria? ¿Habria ido a la sala de ajedrez del Club de la Union a tomar informes?

El señor ALESSANDRI.—En la sala de ajedrez no se habla, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—¿Habria ido a los corrillos de la calle de Huérfanos a tomar datos?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo habria traído documentos, que es lo que hice, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—La primera cosa que habria tenido que hacer esta comision parlamentaria, señor Presidente, habria sido trasladarse a los despachos de los señores Ministros del Interior i de Hacienda.

La primera obligacion de esa Comision habria sido trasladarse a las oficinas de la Moneda, a las oficinas mismas de los señores Ministros sindicados, del Interior i de Hacienda, para imponerse de los antecedentes.

Allí no se oculta nada a nadie; allí habrían podido conocer todos i cada uno de los incidentes i detalles que precedieron a este negocio.

Anheloso de imponerme de toda la verdad, fui yo a esas oficinas a inquirir datos i en el espacio de tres horas pude informarme con prolijidad i completa exactitud de toda cuanto ocurrió.

I yo le declaro con entera franqueza a la Honorable Cámara que, desde el principio me cercioré i pude convencerme de que no tiene el mas mínimo asidero el rumor que en la opinion irconsciente ha tomado cuerpo, de que hubiera habido móviles inconfesables en este asunto.

Estoi profundamente convencido i puedo declararlo bien alto que sería un absurdo monstruoso pensar que el interes particular, i no el esclusivo interes nacional, guiara al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Hacienda, a los demas señores Ministros i a las ciento, a las doscientas conspicuas personalidades políticas, jerentes de Banco, experimentados hombres de negocios, etc., que fueron consultados al respecto.

¿Cómo creer que todas estas personas se hubieran prestado a representar una comedia infame?

No se trata de una, sino de doscientas personalidades, de las mas distinguidas i respetables en el mundo de la política, de las finanzas, de la sociedad, todas las cuales fueron consultadas i prestaron su concurso, i nadie podría ser bastante osado para imaginarse que todos estos caballeros que figuran en la cumbre de nuestra sociedad se decidieron a representar una comedia burda e infamante, a escudar con su complacencia el interes particular i a mantener como única divisa el bien entendido interes nacional, único que el Ministerio pudo tomar en cuenta.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pediria a la Honorable Cámara que acordara prorrogar la sesión hasta las siete i media.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Hasta que termine el debate, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Perfectamente; hasta que termine el debate.

La Cámara está interesada en que termine hoy.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria acordada la prórroga de la sesión hasta que termine el debate, como lo ha propuesto el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor ENCINA.—No sería solo hasta

que termine el honorable señor Cox, entonces.....

El señor ALESSANDRI.—Si hai otros señores Diputados que deseen hablar, podrian hacerlo.

El señor ORREGO (Presidente).—El acuerdo de la Cámara, sería prorrogar la sesión hasta que termine el debate.

Si no hai oposicion, así quedará establecido.

Acordado.

Puede continuar el honorable Diputado por Arauco.

El señor COX MENDEZ.—Manifestaba, señor Presidente, con toda claridad el concepto que me he formado de cómo jermínó i se llevó a cabo esta operacion.

Para juzgarla bien, es necesario haberla seguido paso a paso, hasta en sus mas pequeños pormenores.

Yo he tenido oportunidad de conocer hasta lo mas íntimo, i puedo decirle a la Honorable Cámara.....

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Vamos a ver.....

El señor COX MENDEZ.—Yo sé, por ejemplo, señor Presidente, que el mismo día que se firmó el decreto de 6 de diciembre, el honorable Ministro de Hacienda no tenia decidida su resolucion, no estaba plenamente satisfecho de la operacion que se iba i llevar a cabo, si en definitiva se otorgaria o nó se otorgaria el préstamo.

Por eso, cuando el mismo día 6 de diciembre el honorable Ministro de Hacienda vino a la Cámara i fué interrogado por el honorable Diputado por La Victoria sobre si habian sido o nó entregadas las quinientas mil libras esterlinas a la Casa Granja, o al Banco de Chile, el señor Ministro contestó negativamente; aun no estaba resuelto a entregarlas.

Al volver a la Moneda, Su Señoría encontró al jerente del Banco de Chile discutiendo el contrato con S. E. el Presidente de la República.

Era el sábado a las siete i media de la tarde. Habia que enviar un cablegrama a Londres dando autorizacion para efectuar el pago, pues las letras vencian el lunes. El Ministro de Hacienda vaciló ántes de poner su firma. Fué el propio jefe del Estado quien, comprendiendo que el mundo se venia encima, autorizó al señor Ministro de Hacienda i lo convenció de que era necesario que pusiera su firma al contrato.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¡Señor, por Dios! ¡No continúe Su Señoría

en ese terreno, porque nos veremos obligados a levantar la sesion!.....

¡Su Señoría no tiene derecho para traer aquí la persona del Presidente de la República i arrastrarlo hácia esta responsabilidad inaudita!.....

El señor ALESSANDRI.—¡No es posible que Su Señoría coloque al señor Ministro de Hacienda en la situacion de un niño de escuela!.....

El señor ORREGO (Presidente).—Como el propósito que a todos nos anima es terminar hoy este debate, rogaria a los señores Diputados que dejaran terminar sus observaciones al señor Cox.

El señor ALESSANDRI.—No coloque Su Señoría en esa situacion desdolorosa al Ministro de Hacienda. Piense Su Señoría en que habrá de bajar de su puesto el señor Ministro i venir a sentarse a nuestro lado.

El señor COX MENDEZ.—La situacion en que yo he colocado al señor Ministro es mucho mejor que la situacion en que Sus Señorías lo han colocado.

El señor ALESSANDRI.—Eso no es efectivo....

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que dejen al honorable Diputado por Arauco emitir sus opiniones como le parezca conveniente.

El señor ALESSANDRI.—¡Pero, señor Presidente! ¿cómo se puede permitir que se coloque en esa situacion al señor Ministro de Hacienda?

El señor COX MENDEZ.—¿Cuál es la situacion? ¿Qué tiene de desdoloroso para el señor Ministro de Hacienda, ni para nadie, que los acontecimientos se hayan producido en esa forma, que se haya precipitado este negocio, i que yo diga que el señor Ministro fué constreñido por los acontecimientos i autorizado por el Presidente de la República para que hiciera el contrato i lo autorizara a ponerle su firma?

El señor ALESSANDRI.—¡Sacar a un Ministro un contrato por la fuerza, es cosa muy grave!

El señor COX MENDEZ.—Por la fuerza de los acontecimientos, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría ha colocado al señor Ministro en la situacion de un niño de escuela i es eso lo que no puedo aceptar...

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Arauco que continúe.

El señor COX MENDEZ.—La Cámara

comprenderá de sobra el por qué del fuego i empuño que yo gasto en este debate.

El honorable Diputado por Angol, cuando yo toqué hace un momento el nombre sacratísimo del señor Riesco, me dijo: ¿cómo es posible lanzar un oprobio sobre personas que no tienen la responsabilidad de los actos del Ministerio, ni estan ligados por ningun lazo a él ni al Gobierno?

Como por la actitud que yo he tomado en este debate, estoi participando del oprobio que se ha arrojado encima del Ministerio, es fácil comprender la actividad i enerjia que gasto en demostrar que su actitud ha sido correcta, que no hai tal atropello de la Constitucion i las leyes ni hai acto alguno que sea una vergüenza. Por el contrario, la actitud del Ministro fué levantada, nítida i clara como la luz, i absolutamente necesaria.

Esta es la conviccion profunda que, a fuer de hombre honrado, tengo formada a este respecto.

Por otra parte, a mí no me ligan a los señores Ministros, que aquí al frente tengo, ningun lazo.

En toda mi vida, ántes de hablar con el honorable Ministro del Interior sobre la cuestion Granja, no habia tenido sino un encuentro con el honorable señor Sotomayor. Quién sabe si la Cámara lo recuerda.

En la sesion permanente en que se debatió la cuestion del ferrocarril lonjitudinal, a las tres de la mañana, tomé la defensa del señor Letelier que habia sido un poco maltratado por el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Yo atacué al señor Ministro de Relaciones Esteriores, i el señor Sotomayor entónces me dió—perdóneme la espresion—un *caballazo*.

No me ligan al señor Sotomayor mas lazo que ese...

La Cámara comprenderá de sobra que no me sentiria muy inclinado, por lazos de simpatía, a defender al señor Ministro sino mas bien inclinado a censurarlo. I cuando una noche, a la una de la mañana, i sin previo aviso, me dejé caer a la casa del honorable señor Sotomayor a imponerme del asunto de la Casa Granja, lo interrogué como un juez puede interrogar a un reo en esa forma i con esa impertinencia. I la luz se hizo en mi espíritu despues de la conversacion, como se habia hecho igualmente en el honorable Diputado por Angol si hubiera procedido en la misma forma con el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—Las amistades mejores son las peleadas. Por eso Su Señoría

ha quedado en tan buena armonía con el señor Ministro.

El señor COX MENDEZ.—En las condiciones, señor Presidente, que este debate se está llevando, no me queda sino hacer una última reflexión, tomando pié de una que hizo el honorable Diputado por Quillota.

El señor Diputado por Quillota manifestó que lo que ahora hai de distinto en este asunto, es el ambiente que lo rodea. El honorable Diputado no dió una prueba efectiva de ello; yo la voi a dar.

El 7 de diciembre se trató del asunto Granja incidentalmente en esta Sala. Los antecedentes eran perfectamente conocidos; no era una novedad que el honorable señor Sotomayor habia sido el amigo, el confidente, el heredero, etc., etc., de la Casa Granja.

Pues bien, esto se sabia a principio de diciembre; no era una novedad. Los documentos traídos por el honorable Diputado por Angol eran escrituras públicas, i nada mas público que esto, señor Presidente.

Todo el mundo tenia conocimiento de estas relaciones íntimas del señor Sotomayor con Granja, ¿por qué en el mes de diciembre no se hizo hincapié en esta circunstancia?

Porque se sabia que habiendo cesado los intereses directos del señor Ministro, la fuerza de los recuerdos i de las afecciones no son suficientes para hacer transacciones entre el honor i los dictados de la conciencia. El interes es, por desgracia, para el jénero humano, el móvil mas poderoso a que la conducta se subordina, sobre todo en estos tiempos malvados en que están relegados al ridículo la mayor parte de los sentimientos levantados.

Pues bien, si por la propia boca del honorable Diputado por la Victoria, que es el que ha iniciado este debate, el interes del señor Ministro está absoluta i honradamente eliminado del tapete de la discusión ¿qué móvil podria haber llevado al señor Ministro a comprometer su honra i su honor?

Si el interes está eliminado, ¿qué queda entonces?

Yo, en este momento, sin ser Presidente de la Cámara, ofrezco la palabra.

El interes está eliminado.

El señor RIVAS.—¿Me la ofrece a mí Su Señoría?

El señor COX MENDEZ.—Si el interes está eliminado...

El señor RIVAS.—He sido yo el primero en eliminarlo desde las primeras palabras que pronuncié en esta Cámara.

I permítame Su Señoría, ya que me ha ofrecido la palabra; despues de eliminar el inte-

res de esta discusión i despues del discurso del honorable Diputado de Angol, yo he dicho lo siguiente: que me bastaba conocer la actuación del honorable señor Sotomayor prescindente de la opinion pública, de esa actuación de que Su Señoría ha recibido una muestra que el señor Ministro, sin interes alguno, en esa materia, no cauteló debidamente los intereses fiscales.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Que no se bajó del caballo el señor Ministro...

El señor COX MENDEZ.—Cuando el señor Ministro del Interior me dió esa muestra a que Su Señoría se refiere, yo no me quedé tranquilo, naturalmente...

Si el interes estaba eliminado, que es el que mancha i podria manchar este debate, ¿qué móvil podria llevar al señor Ministro del Interior, a comprometer su honra i su conciencia?

I aquí cabe hacer la distincion que nos hizo a este respecto el señor Ministro.

El señor Ministro es cierto que fué representante de la Casa Granja o de don Matías Granja, i sin duda alguna que lo ligaban a él fuertes lazos de cariño.

Pero estos lazos se rompieron con la muerte de ese caballero i ninguno puede ligarlo con las cuarenta o mas personas, completamente estrañas para Su Señoría que hoi representan la sucesion. Luego, el único interes que puede haber tenido con ellos es el de sacudirse de toda relacion, de toda injerencia con esta sucesion, con la cual no le ligan simpatías de ninguna especie.

Por esta razon, yo me honro en estos momentos de estar vindicando la honra de un hombre injustamente atacado en el supuesto de estar ligado por intereses con la sucesion Granja.

El señor RIVAS.—Nadie ha atacado la persona del honorable señor Sotomayor.

Bueno es que Su Señoría poetice, pero sin hacer suposiciones.

El señor COX MENDEZ.—Las interrupciones pueden ser permitidas cuando se ha concluido el pensamiento que se quiere emitir; pero no en una coma i ántes que se haya terminado la frase.

El señor RIVAS.—Pero cuando el concepto es hiriente, no hai para qué esperar.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que no interrumpa....., si no me verá obligado a llamar al órden a Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Voi a completar mi pensamiento en la misma forma que lo tenia pensado; voi a pronunciar la misma frase

que tenia en la cabeza cuando Su Señoría me interrumpió.

Vengoa defender, señor Presidente, la honra del Ministro del Interior, no puesta en duda en esta Honorable Cámara, sino ante eso que se llama opinion pública, compuesta en buena parte, de los desocupados que a las galerías de la Cámara vienen en algun número, no a presenciar debates sobre si es o nó constitucional i legal esto o aquel acto, sino a gozarse en el sacrificio de un hombre.

(Manifestaciones en las galerías)

El señor ORREGO (Presidente).—Hago formal intimacion a las galerías de que las haré despejar si hacen la mas pequeña manifestacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero los Diputados tampoco tenemos derecho para insultar a las galerías.

El señor COX MENDEZ.—Es bien extraño, señor Presidente, que cada vez que alguien ha levantado la voz para defender al Ministerio, la galería jamas les ha prodigado sus aplausos; pero cuando hubo un Diputado que dijo que el honorable señor Sotomayor, aunque no muerto, estaba herido en el ala, i que iria a caer por allí... léjos... en los suburbios... en el rio, entónces casi se vinieron abajo las galerías....

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Las galerías tienen tambien i son dueñas de tener su opinion.

El señor ALESSANDRI.—Ademas las galerías han aplaudido muchísimo al honorable Diputado por Arauco.....

El señor COX MENDEZ.—A mí, nunca.....

El señor ORREGO (Presidente).—Imposible continuar en esta forma el debate....

El señor COX MENDEZ.—Hágame el servicio Su Señoría de hacer respetar mi derecho.

El señor ORREGO (Presidente).—En eso estoy, honorable Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Cuando el honorable Diputado por Concepcion, ayer no mas, aseguraba que las quinientas mil libras prestadas se perderian, las galerías aplaudian; i cuando yo afirmaba que estaban en el Banco de Chile i que se habian salvado, las galerías protestaban.

Esto quiere decir que el público quiere que se pierdan.

El público ha creído entender que no se trata aquí de discutir la legalidad o ilegalidad de un acto, sino de sacrificar a un hombre, i esto para nadie es un misterio.

I yo, señor Presidente, que acostumbro leer

la historia i reflexionar sobre la inconsecuencia de los actos humanos i la psicología de las multitudes, yo digo a Sus Señorías que es mui posible, que no me estrañaria, que, como resultado final, venga un voto de indemnidad al Gabinete.

Sé toda la verdad, honorable Presidente, absolutamente toda, i creo aun que no solo merece un voto de indemnidad el Gabinete, sino aun uno de aplauso.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Propóngalo Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—¿I cree el señor Diputado que no lo propondré? ¿Cree que he terminado mi discurso?

El señor ALESSANDRI.—Propóngalo, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Voi a proponerlo, soi lójico, soi consecuente con mis ideas, señores Diputados.

Propondré que en primer término al señor Sotomayor.....

El señor ALESSANDRI.—Al señor Ministro de Hacienda.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

Parece que el honorable Diputado por Arauco no ha terminado.

El señor COX MENDEZ.—No he terminado, honorable Presidente.

Yo decia al honorable Diputado de Angol que he estudiado bien la historia; que conozco muchos casos mui parecidos al en que se halla el honorable jefe del Gabinete.

Muchos casos, repito, conozco semejantes a éste; voi a citar uno.

La estatua de Napoleon I se colocó por la nacion Francesa en el vértice de una columna hecha con el bronce de los cañones que a las huestes austriacas i rusas se arrebataron en Austerlitz.

Jamas, en ningun tiempo de la historia, se arrastró tanta gloria como la que arrastró Napoleon; jamas hombre alguno exhibió tantos hechos victoriosos.....

El señor ZANARTU (don Enrique).—Ni jamas hombre alguno pisoteó tanto las leyes de una nacion.

El señor COX MENDEZ.—La reaccion vino. I el mismo pueblo que erigió aquella estatua, en la revolucion de 1848, la arrancó de su pedestal, arrastrándola por las calles i plazas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tambien el pueblo aquí arrancó los escaños de la Alameda.

El señor ORREGO (Presidente).—Si las

interrupciones continúan, me veré en la obligacion de levantar la sesion.

El señor COX MENDEZ.— Veo, señor Presidente, que de esta gran cuestion va a quedar solamente en pié una palabra, que causará risa; sí, señor Presidente, que causará risa, no indignacion: la palabra Granja; i tambien un recuerdo. Un Ministerio que salvó una situacion, que posiblemente no vuelva a producirse,—pero que tambien es posible que se produzca.

Que salvó esa situacion sin tomar a la opinion pública, que la salvó echándose sobre sí mismo toda la responsabilidad de acuerdo con su jefe.

Alguien insinuó al señor Ministro del Interior el temor de que se desencadenaran sobre su nombre todas las tempestades de la re- crimination i de la censura.

Si él hubiera sido tímido, habria hecho lo que el honorable señor Gutiérrez decia: ante las sospechas elimino mi responsabilidad i me voi...

Pero el señor Ministro del Interior pensó de otra manera,—i yo habria hecho lo mismo,—i dijo: "que se produzca la tempestad, que venga la maledicencia i las sospechas, pero que se salve el pais i sus altos intereses; todo esto, cuando no tiene fundamento, es de una vida efímera".

Yo creo, señor Presidente, que esta actitud no puede tildarse de cobarde; esto se llama portarse a la altura del puesto que se desempeña.

I yo profetizo que el honorable Ministro del Interior va a seguir siendo la víctima de la opinion por algunos dias mas, como lo ha sido durante dos meses; pero dentro de poco tiempo será el idolo de la opinion i su figura se levantará a tal altura que será inquietante, como ya lo es, para muchas personas i aun para mí mismo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¿I el voto de aplauso, que iba a proponer Su Señoría?

El señor COX MENDEZ.—Lo voi a proponer, honorable Diputado.

Deseo saber si va a terminar hoi el debate.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Sí, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Iba a hablar tambien el honorable señor Rodríguez don Aníbal.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¿No hai un acuerdo de la Cámara para no suspender la sesion hasta que no haya concluido el debate?

El señor ORREGO (Presidente).—Efectivamente, existe ese acuerdo, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Desearia que el honorable Presidente me sacara de una duda. ¿Tengo todavía derecho para terciar en este debate antes de que él termine?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor ALESSANDRI.—Ruego al señor Presidente se sirva decir cuál es el acuerdo de la Cámara.

¿Se va a cerrar el debate hoi?

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Barros Errázuriz hizo indicacion para que se prorrogara la sesion hasta que termine el debate i fué aprobada.

El señor ALESSANDRI.—Entonces, viene a ser como una sesion permanente.

El señor COX MENDEZ.—Sí, honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito preguntar al honorable señor Cox si Su Señoría hace uso de la palabra por segunda vez o si solo usó de ella en la primera discusion.

El señor COX MENDEZ.—En la primera discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Entonces Su Señoría tiene derecho a pronunciar otro discurso todavía.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¿I el voto de aplauso, señor Diputado?

Estoi esperando que Su Señoría en sus ditirambos llegue a proponerlo.

El señor COX MENDEZ.—Va a ser orden del dia, señor, i no un voto de aplauso o parlamentario.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Esto es lo mismo que la vuelta al mundo por Sebastian del Cano...

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo habia pensado usar de la palabra creyendo que el debate no se cerraria hoi.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podria el señor Diputado hablar mañana en la hora de los incidentes.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero si el acuerdo ha sido para continuar esta sesion hasta que se concluya el debate.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La orden del dia de mañana no es la interpelacion, sino el proyecto económico.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— El acuerdo unánime es que el debate quede terminado en esta sesion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El debate ya está terminado.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo no he votado esto, pero no tengo inconveniente en aceptarlo.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor PUGA BORNE.—El honorable Diputado por Temuco dice que hablará mañana.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si el señor Diputado desea hablar, debe hacerlo ahora, porque la Cámara ha prolongado la sesión hasta terminar el debate.

El señor PUGA BORNE.—Pero es un deber de cortesía, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

¿A qué invocar la cortesía, cuando lo que está de por medio no es la cortesía?

El señor PUGA BORNE.—¿Qué es, entonces?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Clausurar el debate hoy, que es lo acordado.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Mañana a las cuatro i media de la tarde se votarán los proyectos de acuerdo pendientes.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,

Jefe de la Redacción

